CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984 II Legislatura Núm. 41

COMISION DE ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE DON JUAN RAMALLO MASSANET

Sesión Informativa

celebrada el viernes, 2 de marzo de 1984, con asistencia del señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador) para informar sobre la situación del grupo Rumasa.

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Señoras y señores Diputados, el objeto de la reunión de hoy es exclusivamente la comparecencia del señor Ministro de Economía, Comercio y Hacienda, a petición propia, para informar sobre el tema de Rumasa. La comparecencia se ordenará conforme al artículo 203 del Reglamento de la Cámara, y a estos efectos tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda para hacer su exposición inicial.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señorías, el Gobierno solicitó de la Cámara mi comparecencia, a los efectos de informar sobre el grupo de Rumasa, en el momento en que se dispuso con carácter definitivo de las auditorías de las empresas de Rumasa, que permitían dar una visión completa del grupo en la fecha de la expropiación. Saben sus señorías que el conocimiento del grupo en el momento de la expropiación era incompleto, dada la práctica de ocultación que venía desarrollándose sistemáticamente en el mismo y la utilización de sociedades instrumentales con fines de ocultar las conexiones entre las diversas empresas del grupo.

El Decreto-ley de expropiación afectó a 222 sociedades, que constituían el grupo según las memorias de Rumasa, y era imposible desde el exterior conocer, antes de la expropiación, toda la compleja red de vinculación y la intensidad de esas vinculaciones, por lo cual el Gobierno optó por expropiar lo que la propia Rumasa consideraba perteneciente a su grupo.

Quisiera, pues, antes de cumplir con la obligación de exponer ante SS. SS. la situación del grupo al 23 de febrero del año 1983, en el momento de la expropiación, hacer algunas consideraciones descriptivas de la situación del grupo en aquel momento, y, en primer lugar, del número de empresas que lo componían, según hemos podido ir después averiguando, y de las distintas características de las mismas.

En el momento de la expropiación, la totalidad del Grupo estaba compuesta por 647 sociedades, de las cuales eran activas 370 e inactivas 277 y, desde otra clasificación, 443 de las cuales eran no instrumentales, y 204 eran sociedades instrumentales, es decir, sociedades cuyo fin fundamental era el de ocultar la concentración de riesgos que violentaba la normativa bancaria, y la de ocultar las sociedades pertenecientes al grupo, a través de pantallas interpuestas entre la auténtica propiedad controladora y quienes figuraban nominalmente como controladores de estas sociedades.

Entre el año 1983 y el primer semestre de 1984, cuando éste termine, se habrán disuelto 383 sociedades, de las cuales instrumentales, 204 (activas, 52, e inactivas, 152), y sociedades no instrumentales, 179 (de las cuales activas, 71, e inactivas, 108).

Es decir, que el grupo quedará con un total de 264 sociedades, de las cuales 247, activas, y 17, no activas. Esto es, en las 277 inactivas hay una reducción a 17, por consiguiente, muy importante en la simplificación, y no existiendo ya por la nueva gerencia ninguna razón para el mantenimiento de estas sociedades que se habían utilizado con fines de ocultación, se ha podido proceder a la disolución de las sociedades inactivas.

Así, de un total de 351 empresas no bancarias, se pasará a 211, de un conjunto de 92 sociedades relacionadas con los bancos, es decir, los bancos y sus filiales, se pasará a 53, y las 204 instrumentales habrán desaparecido completamente.

Hay que señalar también que en este conjunto de sociedades, las 647 del momento de la expropiación, y las 264 que compondrán el grupo al final del primer semestre del año en curso, se pueden distinguir, en el momento de la expropiación, 149 unidades gerenciales o unidades de gestión. El grupo tenía unos núcleos que eran dirigidos por las mismas personas, independientemente del mantenimiento de personalidades jurídicas de sociedades independientes, pero realmente la gerencia era llevada por las mismas personas, y, en este sentido, había 149 unidades gerenciales en 1983, al 23 de febrero, y habrá 141 unidades gerenciales al término de este primer semestre de 1984.

Rumasa estaba, y está, en un número elevado de sectores de actividad, y rápidamente quisiera recorrerlos, para que SS. SS. perciban esta diversidad citando, al mismo tiempo, las principales empresas de cada uno de estos sectores de actividad.

En el sector de alimentación hay seis unidades gerenciales —ahora me estoy refiriendo al conjunto de 129 sociedades no bancarias—, con 954 personas empleadas, y las empresas más importantes eran Mafriesa, Mauri, Moncayo y Trapa. En artes gráficas, tres unidades gerenciales, con 288 personas, cuya empresa más importante es Blasi. En bebidas, 32 unidades gerenciales, con 2.933 empleados, y empresas fundamentales Terry, Williams and Humbert, Berberana, Paternina y Castellblanch. En alcoholeras, tres unidades gerenciales, con 59 personas, la más importante, Núñez. En cerámica y artesanía, cinco unidades gerenciales, con 904 personas empleadas, y las fundamentales son Pickman y Unión Orfebres. En el sector de distribución, el sector comercial, cinco unidades gerenciales, con 14.568 personas, siendo las empresas más importantes Galerías Preciados, Marcol, Mantequerías Leonesas y Loewe.

Las empresas financieras eran 11 unidades gerenciales, con un personal de 23 empleados solamente, y éstas son las conocidas Rumasinas, Rumasinver y Simasas. Explotaciones agrícolas y ganaderas, nueve unidades gerenciales, 741 personas empleadas, las fundamentales, La Almoraima y Protecsa. En laboratorios farmacéuticos, dos unidades gerenciales, 472 empleados, la más importante, Laboratorios Hubber.

En muebles de cocina, dos unidades gerenciales, 279 personas, y las empresas más notables Nieplax y Construcciones Metálicas Arias. En navieras, tres unidades gerenciales, 164 personas, y la más importante es Naviera del Noroeste. En construcción, ocho unidades gerenciales, 5.614 personas, y la más importante, Hispano Alemana de Construcciones. Perfumería y cosmética, cinco unidades gerenciales, 551 personas, las más importantes son Mas Cosmetic, Dana y Friné.

En químicas, un grupo gerencial, el de Electro–Química del Noroeste. Seguros, cinco, 848 empleados, y las más importantes, Minerva y Fénix Peninsular, que ha sido ya enajenada. En servicios, tres unidades gerenciales, 63 personas, la más importante Publicidad 2.000, que tiene 47 personas.

En el sector del textil y de la piel, cinco unidades gerenciales, 1.096 empleados, Sala, Soler Torella y Picusa. En turístico–hoteleras, cinco unidades gerenciales, 4.680 empleados, la más importante es la cadena hotelera Hotasa. Inmobiliarias, siete unidades gerenciales, 195 personas, la más importante Irsa. En minería, tres grupos gerenciales, 137 empleados, la más importante, Penouta. En informática, dos unidades gerenciales, 226 personas, Ceinsa es la empresa más importante, y otras empresas del grupo, divididas en cuatro unidades gerenciales, con 440 personas. Suman así 129 unidades gerenciales en estos 21 sectores, más 22 del grupo restante, con 35.235 empleados, de los cuales fijos solamente son 31.135, y los otros 4.100 restantes son una media del empleo eventual del grupo que, por consiguiente, como ven SS. SS., estaba lejos de la cifra de 65.000 que a veces se manejaba, y que desde luego no era empleo creado, sino empleo en su mayor parte proviniente de otras empresas anteriormente existentes a su pertenencia a Rumasa.

Sin embargo, esta complejidad en número no quiere decir que el grupo no tenga una gran concentración y esté nucleado en algunas pocas empresas.

El 50,8 por ciento de Rumasa lo componían cuatro

empresas: Galerías Preciados, con una facturación de 54.718 millones; Hispano Alemana, 36.672 millones; Marcol, cadena comercial, 11.906 millones y Hotasa, 8.170. De manera que prácticamente la mitad del Grupo y la mitad del problema del Grupo está concentradâ en estas cuatro empresas, independientemente de los bancos, de los que luego hablaremos.

Con 16 empresas solamente se alcanza el 71,4 por ciento de la facturación del grupo. Es lo que permite, efectivamente, que su manejo y la solución dadas a todas ellas sea, en definitiva, fundamentalmente, la solución de estas 4 ó 16 empresas —repito, independientemente de la cuestión bancaria— y el resto es una periferia menos importante del problema de Rumasa. Las otras restantes hasta 16 son: Navarro, Terry, Mafriesa, Loewe, Williams, Berberana, Mantequerías Leonesas, Viajes Internacionales Expreso, Pieles y Curtidos (PICUSA), Minerva, Cementos Portland, Irsa y, finalmente, la sociedad Zoilo Ruiz Mateos. Con estas empresas se alcanza una facturación de 156.390, es decir, el 71,4 por ciento de la facturación del grupo.

He hablado de las empresas no bancarias en el momento de la expropiación. Voy a describirles brevemente a ustedes los bancos de Rumasa en el momento de la expropiación. Los 18 bancos que formaban el grupo Rumasa públicamente no eran todos los bancos controlados por el grupo, puesto que habría que añadirles dos más, pertenecientes a la llamada Rumasa sumergida.

Hay que distinguir también, de los 18 bancos públicamente conocidos como pertenecientes al grupo de Rumasa, uno, el Banco Atlántico, que debe distinguirse, tanto por las relaciones gerenciales, tanto por la manera de ser gestionado como por sus relaciones con el resto del grupo.

En definitiva, de los 20 bancos que pertenecían al grupo de Rumasa pueden distinguirse tres grupos. La división bancaria, órgano de la estructura del grupo Rumasa, dependiente directamente de la presidencia del grupo, se componía de los siguientes 17 bancos: Banco de Albacete, Banco Alicantino de Comercio, Banco Comercial de Cataluña, Banco Condal, Banco de Extremadura, Banco General, Banco de Huelva, Banco Industrial del Sur, Banco de Jerez, Banco Latino, Banco de Murcia, Banco del Noroeste, Banco del Norte, Banco del Oeste, Banco Peninsular, Banco de Sevilla y Banco de Toledo.

Aunque estos 17 bancos tenían sus propios Consejos de Administración y sus Directores generales, su operatoria estaba claramente controlada en función de las necesidades financieras de Rumasa y su grupo de empresas. Ello hacía prácticamente que la inversión de estos bancos, los créditos concedidos por los bancos, se decidiesen centralizadamente...

Las prácticas seguidas en su gestión, tanto de activo como de pasivo, conculcaban frecuentemente la normativa en vigor, tanto desde el punto de vista fiscal, como desde el punto de vista administrativo de la legislación bancaria.

En cuanto a la gestión del activo, la concentración de riesgos del grupo de Rumasa había alcanzado el 73 por ciento del crédito concedido al sector privado, 230.900 millones sobre 318.500. Para disimular esta concentración, muchos créditos se concedían a empresasinstrumentales, no públicamente vinculadas a Rumasa, o se canalizaban por empresas del Grupo que luego no utilizaban los créditos, e incluso se concedían a nombres ficticios, a personas que no eran clientes de los bancos.

En este sentido, en el momento de la expropiación, Rumasa, S. A., tenía recibidos 150.000 millones de créditos que en los bancos estaban contabilizados a nombre distinto.

En cuanto a la gestión del pasivo, eran frecuentes las prácticas contrarias a la limitación de remuneraciones y a la obligación de retenciones fiscales. Además, los Bancos captaban recursos que quedaban contabilizados en Rumasa, S. A. De esta manera no sólo podían violarse las normas fiscales y administrativas, sino que también los fondos así recogidos se sustraían a la obligación de coeficientes legales. En el momento de la expropiación estos recursos, captados de manera anómala, sobrepasaban la cifra de 50.000 millones de pesetas.

Como datos más relevantes de la estructura de estos bancos pueden citarse que a 31 de enero de 1983 disponían de 975 oficinas, empleaban a 7.362 personas, el importe de sus depósitos era de 397.119 millones de pesetas y su valor contable de cerca de 31.000 millones de pesetas.

En resumen, puede decirse que estos 17 bancos eran básicamente instrumentos financieros del grupo que servían para recoger recursos del mercado que, en su práctica totalidad, invertían dentro del grupo, ya que a la concentración de riesgos hay que añadir también las inversiones de cartera de estos bancos y las inversiones en obligaciones y edificios del grupo.

En 10 de estos 17 bancos Rumasa poseía el cien por cien del capital, mientras que en los otros 7 existentes había participaciones de accionistas terceros.

El segundo grupo a distinguir se compone del Banco Atlántico. Era el banco más importante del grupo de Rumasa en el momento de la expropiación y empleaba 3.594 personas, teniendo 172 oficinas. El banco se gestionaba con un importante grado de independencia de la división bancaria de Rumasa. Probablemente era el canal por el cual la dirección de Rumasa pensaba penetrar en la gran Banca española a través de canjes de acciones que nunca quiso la gran Banca española aceptar. De ahí el mantenimiento del banco en una práctica distinta del resto de los bancos exclusivamente orientados a la captación de recursos para su inversión.

La inversión del Banco Atlántico en el grupo de empresas no superaba el 13 por ciento del riesgo total, esto es, 19.000 millones sobre 160.000 millones. El funcionamiento, desde el punto de vista de la gestión de activo y de pasivo, no se diferenciaba de las prácticas normales en España. Su actividad internacional era muy destacada y superior a la que correspondía en proporción a su dimensión en el circuito del mercado bancario español.

Quiero decir que, dados estos antecedentes, que eran conocidos en el momento de la expropiación, no hubiera

sido necesario, a pesar de algunas prácticas que no eran lo que hubieran debido ser —me refiero a saneamientos muy insuficientes con relación a los que hacían otros bancos españoles—, que esta banco exigiera él mismo un saneamiento en el momento de la expropiación. En este sentido, teóricamente hubiera podido quedar aparte de la expropiación del 23 de febrero, pero hubiera sufrido ciertamente una crisis de confianza que hubiera derribado el banco en los meses siguientes, no solamente por su asociación con el grupo, sino porque a medida que hubiesen ido desvelándose las prácticas del controlador del Grupo en los meses siguientes a la expropiación, la desconfianza de los depositantes y el hecho de haber mantenido este banco con su anterior propiedad, de la familia Ruiz Mateos o del señor Ruiz Mateos, hubiese hecho que el banco hubiese atravesado una crisis.

A estos efectos es muy ilustrativo el ejemplo de la Banca Masadeu y del Banco de Expansión Industrial, que no habiendo sido expropiados, han sido los bancos que han sufrido una pérdida de depósitos más considerable y que realmente los ha colocado en una situación desesperada, siendo ya la anterior dudosamente sostenible o evidentemente insostenible.

El resto está compuesto por dos bancos, los dos bancos de la Rumsa sumergida que acabo de mencionar, la Banca Masadeu y el Banco de Expansión Industrial, que eran adquisiciones muy recientes del grupo, puesto que se habían adquirido en 1982 y pertenecían a la Rumasa sumergida o «B», que los gestionaba con total independencia de la división bancaria de Rumasa, hasta el punto de que incluso los altos ejecutivos de la división bancaria de Rumasa desconocían las vinculaciones que unían al grupo con estos bancos.

Financieramente los bancos no tenían relación alguna con el grupo en el momento de la expropiación, no invertían en el grupo, y empleaban 299 personas en 16 oficinas con unos recursos de 14.000 millones de pesetas.

Permítame, antes de pasar a los aspectos económicos de dinámica del grupo, que me refiera a la actividad de Rumasa en el extranjero, que es una actividad quizá no tan conocida como otras y que quizá plantea los problemas más complejos del grupo.

La actividad inversora en el exterior de Rumasa arrancó fundamentalmente a partir de 1976 —quizá no es una simple casualidad—, después del cambio de régimen político de la dictadura a la democracia. Hasta esa fecha la presencia de Rumasa en el extranjero a través de inversiones había sido muy reducida. Solamente en 1973, según consta en el registro de inversiones del Ministerio de Comercio, se autorizó la adquisición de la compañía «Imported Wines Limited» en el Reino Unido, que a su vez era propietaria de la cadena de distribución de vinos conocida con el nombre de «Augustus Barnet». En agosto de 1973 se adquirió igualmente una cadena de distribución en Dinamarca, «Skjold Burne», contando con los permisos pertinentes y que sigue siendo actualmente propiedad de Rumasa.

Sin embargo, la actuación en el exterior cambió radicalmente a finales de 1975 y a comienzos de 1976. En estas fechas Rumasa tomó el control del Banco Condal de Barcelona, que a su vez es propietario de un pequeño Banco en Alemania, el «Main Bontal Bank», en Frankfort, como consecuencia de la adjudicación de la garantía de un crédito fallido.

A partir de 1976 existe abundante correspondencia de la Dirección General de Transacciones Exteriores y del Banco de España, conminando al Banco Condal para que vendiese las acciones del «Main Bontal Bank» a la mayor brevedad posible. Con la justificación de que no se encontraban compradores, no se obedecieron las instrucciones e incluso se cambió el nombre del Banco denominándolo «Condal Bank». Se siguió insistiendo por las autoridades competentes en la venta del Banco, en todo o en parte, así como ahora también en el cambio de nombre, y en 1979 se cambió el nombre de «Condal Bank» por el de «Bank Iberunion».

En 1980 las autoridades alemanas exigieron una ampliación de capital del «Bank Iberunion» para compensar las pérdidas habidas en la explotación. Se solicitó autorización por el Banco Condal a las autoridades españolas sin obtenerlo. Y apareció entonces una «holding» suiza, «Supo Holding», de carácter fiduciario y manejada por las mismas personas que dirigieron o intervinieron directamente en la mayoría de las fiducias o sociedades de España panameñas que veremos a continuación, los señores Arthur y Alfred Wiederkehr, de Zurich.

El capital se duplicó de 4.000.000 de marcos alemanes a 8.000.000, y prácticamente nada cambió en el banco, ni en la gerencia, ni el Consejo de Administración. Continúa el banco en Alemania teniendo pérdidas, y en 1981 le fue exigido por las autoridades afianzamientos de hasta 20 millones de marcos, a llevar a cabo por los accionistas. Tenemos pruebas fehacientes de que los 20 millones de marcos se obtuvieron del Banco de Jerez de Londres y de Amsterdam a través de sociedades fiduciarias tales como «Financiera Loreto», «Supo Holding» e «Inversora Iberoamericana».

Ya en 1982 en el banco, por un puro cambio de nombre, se transformó la titularidad de las tres sociedades mencionadas por las de «H. J. Wines», «Ugland-Reino Unido» y «City of London Limited». El cambio tuvo lugar probablemente para distraer una posible inspección del Banco de España que hubiese podido afectar al «Supo Holding» de Zurich y a «Inversora Iberoamericana», de la que hablaremos más tarde.

También en 1976 se tomó la decisión por los accionistas de Rumasa de constituir una sociedad en la isla de Jersey, en el canal de la Mancha, como ya conocen ustedes, con beneficios fiscales notables, denominada «W. and H. Trademark Limited», cuyo capital es propiedad de los hermanos Ruiz-Mateos exactamente en la misma proporción en que participan en el capital de Rumasa.

La sociedad adquirió en mayo de 1979 la marca «Dry Sack», que era propiedad de la empresa «Williams and Humbert Limited», a su vez propiedad de Rumasa, al precio simbólico de 1.000 libras. La venta de una marca de tan importante renombre mundial a este precio simbólico es, a todas luces, una forma de vaciar la parte más

importante del patrimonio de una empresa, «Williams and Humbert», que tenía ya responsabilidades financieras y laborales importantes en España, así como en su matriz, Rumasa.

Fue, asimismo, en el año 1976, cuando sin autorización alguna de la Dirección General de Transacciones Exteriores, se adquieren unos almacenes de vino en Holanda, «Roders», al precio de 10 millones de florines, de los cuales ocho millones tenían el pago aplazado y de los que aún en la fecha quedan 1.776.000 florines sin pagar. De todas formas, el cambio fundamental en la actividad exterior de Rumasa, en su estrategia, aparece años más tarde.

En 1981 se traslado la residencia del Director general del extranjero de Madrid a Londres, con el objeto de obtener carta de residencia. Siempre bajo la supervisión directa del Presidente de Rumasa, y en contacto casi permanente con él, se montaron diversos «holdings» extranjeros, que han sido el soporte de toda la estructura de la Rumasa internacional o exterior.

La primera y principal de estas sociedades «holding» es «Multinvest N. V.», que se constituye en Curaao el 24 de agosto de 1982, teniendo como consejeros a los señores Alfred Wiederkehr, Apoderado general, y Carlos Quintas.

«Multinvest», en la fecha de finales de febrero de 1983, tiene ocho filiales, entre las que cabe señalar «Tropero Investments», que adquirió el 5 de noviembre de 1982 la mayoría de las acciones del Hotel «Everglades», en Miami, Florida. Y también son filiales las compañías de cosméticos en Brasil «Biokosma» y «McLargo», y también unas bodegas en Mendoza, República Argentina.

Sin embargo, la filial más importante de «Multinvest N. V.» es «Multinvest Reino Unido Limited», que, a su vez, controla, directa o indirectamente, 12 empresas dedicadas a diversas actividades en el comercio del vino. Entre ellas cabe destacar «Augustus Barnet», empresa a la que ya nos hemos referido por haber sido en un principio una inversión conocida de las autoridades españolas, y que aparentemente había sido vendida a terceras personas el 20 de julio de 1980, cuando en realidad se había tratado de un cambio de acciones dentro del grupo para eliminar la supervisión de la Dirección General de Transacciones Exteriores.

«Augustus Barnet», que venía arrastrando pérdidas sin interrupción año tras año, suspendió pagos el 11 de julio de 1983, esto es, después de la expropiación, a solicitud de un importante banco inglés, el «Natwest», que había seguido de cerca la marcha del negocio. La nueva administración de Rumasa, la Administración pública, no creyó oportuno aumentar las aportaciones de capital para salvar a esta compañía inglesa del «holding Multinvest», cuya propiedad está siendo discutida en los tribunales de Londres, y cuyas ventas, del orden de 45 millones de libras esterlinas anuales, apenas tiene un 7,5 por ciento de vino de procedencia española, que es una razón adicional por la cual no se ha juzgado oportuno mantenerla.

Filiales de «Augustus Barnet», y, por consiguiente, del grupo de «Multinvest Reino Unido», al parecer con carácter fiduciario, hay dos bodegas en Alemania: «San Augustus» y «Richard Hass». Rumasa desde España les había concedido avales por un importe de 36 millones de marcos alemanes, ya que estas empresas en Alemania, como es práctica general de la Rumasa en el exterior, estaban en pérdidas, y una importante cantidad de dichos avales tiene que considerarse como un incremento de la pérdida neta en el exterior del grupo de Rumasa.

El tercer «holding» en el exterior era el de «Inversora Iberoamericana», creada en Panamá el 21 de diciembre de 1978, con Arthur Wiederkehr como Presidente, y Georges Wiederkehr como Vicepresidente, siendo Secretario Juerg Schoch, y apoderados Carlos Quintas y Alfonso Barón. El capital de «Inversora Iberoamericana» es de un dólar y, por tanto, se trata de una pura sociedad de tenencia nominal. Cuenta con siete filiales.

Entre ellas cabe destacar la empresa italiana Cora, en Milán, que igualmente ha tenido unas pérdidas cuantiosas superiores a 4.000 millones anuales entre 1980 y 1982.

También ostenta el 51 por ciento de las acciones del Banco de La Plata, en Montevideo, comprado en 1981 a través de un crédito concedido por el Banco de Jerez en Amsterdam.

El Banco de La Plata ha sido intervenido recientemente por las autoridades uruguayas, dada la situación irremediable de pérdidas y liquidez. No hubiera sido procedente ni recomendable que se hubiese intentado remediar esta situación en el exterior de un banco con recursos procedentes de España, ya que incluso la titularidad legal de las acciones correspondería a Inversora Iberoamericana.

La financiación de esta Rumasa en el exterior se realizó fundamentalmente a través de los siguientes cuatro canales diferenciados: en primer lugar, créditos concedidos por el Banco de Jerez a través de sus sucursales de Londres y Amsterdam. Se canalizó así la totalidad de los recursos en divisas obtenidos en España por el conjunto de oficinas de los bancos de Rumasa entre clientes no residentes, con excepción del Banco Atlántico, y conforme a la legislación vigente.

De unos recursos totales de 80 millones de dólares, 70 millones se dedicaron a financiar esta que pudiéramos llamar la Rumasa internacional sumergida.

El procedimiento habitual fue el de que una serie de empresas fiduciarias con capitales prácticamente nulos, creadas habitualmente en Panamá, obtuvieran créditos de bancos, por ejemplo, la Compagnie d'Enregistements Intercontinentaux, 3:725.000 dólares; la Compagnie Financiere d'Outremer, 4.986.000, etcétera.

Los créditos se concedieron con una documentación ficticia y por orden de la llamada Comisión Superior de Inversiones del grupo Rumasa, que en realidad eran las dos personas: don José María Ruiz-Mateos y don José Díaz Hidalgo.

La información que se enviaba a España para el caso de inspección, tanto como la que se guarda en los archi-

vos de Londres, está consciente y completamente falseada.

Posteriormente, se dieron instrucciones a las oficinas del Banco de Jerez en Londres y Amsterdam para que trasladasen el producto de los créditos concedidos a cuentas numeradas en Suiza, en el Nord–Finance Bank, números 10.886/44 y 10.300/74, entre otras, y de allí salieron los fondos que se dedicaron a la compra de sociedades y ampliaciones de capital de las «holdings» a que los estamos refiriendo.

A los 70 millones señalados anteriormente hay que añadir 7,5 más de depósitos del Banco del Norte situados en Suiza a disposición de un súbdito de aquel país, el señor Alfred Diberquer, que se han destinado, al parecer, a cubrir las necesidades más perentorias del grupo de la Rumasa sumergida internacional, que no cesaba de perder dinero.

Otro segundo canal de recaptación de recursos financieros era el de las exportaciones de vinos no reintegradas a España, que en los años 1979, 1980, 1981 y 982 alcanzaron la cifra de 52 millones de dólares.

En 1979 se han detectado al menos 400 millones de pesetas de exportaciones de vinos que no fueron ingresadas en España; en 1980, 1.494 millones de pesetas, que al cambio de entonces son 21 millones de dólares; en 1981, 1.098 millones de pesetas, 12 millones de dólares, y 1.428 millones de pesetas, al cambio 13 millones de dólares, en 1982.

Las operaciones se realizaron a través de las 16 bodegas del grupo, que recibían el precio de la exportación de un talón en la divisa correspondiente, que vendían por el contra–valor en pesetas en la propia secretaría particular del presidente de Rumasa.

El total detectado, por tanto, equivalente en dólares, en este canal, para cada ño, y sólo para estos cuatro años, representa una salida de divisas, vía exportaciones no reintegradas, de 52 millones de dólares.

Otro tercer conducto es el de las exportaciones de divisas a través de Hipano–Alemana de Construcciones, por 24.583.000 dólares, que tuvieron lugar entre noviembre de 1981 y octubre de 1982, en relación con un contrato de construcción en el Irak.

En cuarto lugar, avales en el extranjero en beneficio de empresas vinícolas en Alemania (antes lo comenté), comprometiendo a Rumasa por un importe de 14 millones de dólares y que, en definitiva, sirvieron para cubrir necesidades financieras que ahora representan obligaciones de pago frente al exterior.

Todo ello asciende a un total de 167,5 millones de dólares, utilizados para financiar esta Rumasa sumergida, que, al cambio del dlía de hoy suponen 25.125 millones de pesetas colocados por procedimientos ilegales en el exterior.

Desde la expropiación, la actuación legal ha tenido por objeto, fundamentalmente, la protección de los créditos concedidos por los bancos de Rumasa, intentando evitar en lo posible que desaparezcan los escasos activos que deberían responder de dichos créditos.

Apoyándonos en la información disponible en los departamentos internacionales de los bancos del grupo, así como la que existía en la propia sede central de Rumasa, se solicitó de la justicia inglesa que tomara medidas precautorias provisionales que se iniciaron el viernes 10 de marzo de 1983. A partir de este día, hay una serie de medidas que se completan mutuamente.

El 15 de marzo se nombró depositario judicial para custodiar las acciones de Multinvest NV. El 20 de abril se nombró administrador judicial encargado de actuar como gerente de dicha empresa y a partir del 20 de julio se confirmaron los poderes y las medidas provisionales y se ampliaron las facultades a la filiales del grupo Multinvest, de forma que el administrador judicial puede administrar y guardar los activos con poderes equivalentes a los de un accionista y gerente.

Sabemos que buena parte de las empresas están en pérdidas, pero de forma análoga a como ocurre en España, debido en buena medida a sus cuantiosos pasivos.

La situación más lamentable podría resultar de quedarnos con los créditos incobrables y que, naturalmente, al mismo tiempo, se esfumasen los muchos activos o pocos activos que quedaran para responder de ellos.

Otro tema legal conexo con el anterior ha sido el de la existencia en Inglaterra de un «stock» de vino de Jerez en cantidad superior a los once millones de litros, depositados en los almacenes de una empresa del grupo, que corrían el riesgo de desaparecer. Se obtuvo, como en el caso anterior, una orden de puesta en custodia de la mercancía y del nombramiento de un administrador judicial, que coincide en la persona del mismo que ha sido designado para el caso Multinvest.

Esta acción legal evitó en su día el que se traspasara la sociedad del vino a un posible adquirente, en lo que creíamos y seguimos creyendo que se trataba de una operación ficticia.

Por último, hay que consignar el litigio ante los tribunales británicos sobre la propiedad de la marca «Dry Sack», vendida, en nuestra opinión, ficticiamente, en 1976, al que ya me referí inicialmente.

Los representantes legales del supuesto propietario de la marca Dry SacK, que son W. H. Trademarks, de Jersey, solicitaron de la empresa que explotaba la marca Willimas Humbert que cesara dicha utilización del nombre Dry Sack, lo que representaría pérdidas enormes, ya que es una de las primeras marcas de jerez en el mundo.

En este tema también se obtuvieron a finales de julio las medidas prcautorias oportunas por la autoridad judicial para que el aparente dueño de la marca W. H. Trademark no pudiera disponer de la misma, y se autorizó a que la empresa española siguiera utilizando y comercializando sus productos como lo había hecho hasta aquel momento.

Como es público y notorio, estas actuaciones internacionales han sido las que constan en el auto de procesamiento de los dirigentes del grupo, para lo cual el Juez que instruye el proceso convocó a los medios de opinión y, por consiguiente, estas actuaciones y los elementos que componen el auto de procesamiento son conocidos en esta fecha, desde el 6 de julio de 1983; las actividades

en el extranjero que han dado lugar a la acusación son las que constan en el escrito, junto con otros elementos que constituyen la acusación, como es la omisión de declaración y apropiación de cantidades retenidas o repercutidas en concepto de rendimiento de trabajo personal, lujo, tráfico de empresas y renta de personas físicas, que se cifra por el Juez en 17.549 millones de pesetas, el fraude a la Seguridad Social por inexactitudes conscientes en las declaraciones, los documentos TC1 y TC2, cuyo importe asciende a 10.774 millones, la utilización de cuentas corrientes o bien aperturas sin conocimiento de sus titulares, para regularizar la situación de pérdidas de los Bancos del grupo, habiendo utilizado empresas que no tenían nada que ver con el grupo en aperturas de cuentas decididas por Rumasa unilateralmente, Enpetrol, Calatrava, S. A., Manufacturas Gener, Metalúrgica Santa Ana, Motor Ibérica, El Paular, Burberry, Comercial Peigado, Empresa Nacional de Autocamiones (ENASA), Seat, Montoro, etcétera, y apertura de cuentas corrientes a nombre de personas físicas imaginarias, cuyos saldos fueron utilizados para el pago de intereses extrarreglamentarios, así como el desajuste contable de los bancos, conscientemente provocados, con el consiguiente perjuicio económico para tercero y trasvases de pérdidas y beneficios entre ellos; distorsiones contables, con el fin de aparentar un incremento de patrimonio de Rumasa que resulta absolutamente ficticio. Y es de señalar —dice el propio auto— una actualización del valor de las acciones de Galerías Preciados al 200 por ciento, por un importe de 300.000 millones de pesetas.

Quisiera entrar ahora ante SS. SS. a describir muy sintéticamente la dinámica del Grupo de Rumasa hasta la expropiación, que conduce a lo que es el retrato del Grupo que decribe la auditoría de las 16 firmas auditoras que he pedido se distribuyese a los señores Diputados.

El Grupo se caracterizaba, condensadamente, en un crecimiento muy rápido, basado en fondos ajenos. (No consta ninguna aportación sustancial de fondos propios), obtenidos a un elevado coste. Inversiones en activos que no generaban flujo de Caja, capaz de atender las cargas financieras, en las esperanza de revenderlos en el futuro con grandes pluvalías. Este cálculo, puramente especulativo, no se basaba en ninguna evaluación económica del valor de los activos que, como saben SS. SS., es siempre el valor del flujo de caja que generan, actualizados.

La adquisición de activos, a un ritmo acelerado, era una huida hacia delante absolutamente necesario para el Grupo, tanto para generar caja en lo inmediato, que era la que disponían las distintas sociedades, como para inmovilizar pérdidas y revalorizar activos, que eran las prácticas por las que se producía el crecimiento del Grupo. Al aumentar el activo podían hacerse revalorizaciones y podían inmovilizarse pérdidas de años anteriores.

Naturalmente, el desequilibrio estructural iba en crecimiento. El propio déficit creciente del Grupo obligaba a una concentración de riesgos bancarios también contínuamente creciente. Al tenerse que financiar este féficit en crecimiento exponencial, tenía que concentrarse más el crédito de los bancos en el propio Grupo, con el ritmo que ya se conoce.

Finalmente, el ritmo de crecimiento de la pérdidas de Rumasa era exponencial, con una tasa media anual acumulativa del orden del 70 por ciento, próxima por tanto a la duplicación anual. Puede decirse que el problema de Rumasa se duplicaba cada año y, de hecho, los crecimientos de las pérdidas en los años últimos fueron exactamente de Rumasa, S. A. —me refiero ahora al «holding»— por citar solamente los últimos años: En el año 1978 unas pérdidas de 6.693 millones, que se habían duplicado, habían crecido un 104 por ciento respecto al año 1977; el año 1979, 11.382, crecimiento del 70 por ciento; el año 1980, 19.390 millones, crecimiento del 70 por ciento; el año 1981, 26.761 millones, crecimiento del 37 por ciento; y el año 1982, 47.263 millones, crecimiento del 76 por ciento. El crecimiento era una práctica duplicación.

Se ha podido reconstruir por la nueva gerencia los resultados del Grupo en 1982, con enormes dificultades, correspondientes a las 647 sociedades que inicialmente lo componían.

Las empresas no bancarías habían perdido el año 1982, 28.925 millones; Rumasa, S. A., 45.507 millones; las sociedades instrumentales, menos 1.448 millones; por consiguiente, el conjunto del grupo, sin los bancos, 76.790 millones, y con los bancos, que perdieron 814 millones, 77.604 millones de pesetas de pérdidas del grupo en 1982. El 58,6 por ciento, casi el 60 de las pérdidas, en Rumasa, S. A., y el 37 por ciento en el grupo de empresas no bancarias.

En un desglose rápido de estas cuentas de resultados consolidadas, las ventas y otros ingresos ascendían a 200.603 millones, de los que hay que restar un coste de ventas de 106.364 millones; unos gastos de personal de 44.042 millones de pesetas, que sólo reconstruyen una parte de los gastos de personal, puesto que otra parte es casi imposible de reconstruir dada la práctica de utilización de sobres para pagar una parte de consideración de los sueldos y la no declaración de toda una serie de gastos, de impuestos de rendimiento de trabajo personal, Seguridad Social, etcétera. Otros gastos, 52.525 millones; gastos financieros, 66.063 millones; amortizaciones, 6.775 millones; con lo cual el resultado ordinario de explotación era de menos 76.176 millones y los resultados extraordinarios y de la cartera de valores de menos 614 millones, lo cual da, para las empresas no bancarias, una pérdida de 76.790 millones de pesetas, como antes dije.

Hago observar a SS. SS. que los gastos financieros eran en 1982 un 86 por ciento de las pérdidas, poniendo de manifiesto la estructura financiera completamente inadecuada del Grupo, con escasos fondos propios y un elevado coste del pasivo.

Los bancos, en un desglose análogo de su cuenta de resultados, tenían unos productos por 95.258 millones de pesetas y un coste de los recursos de 62.954; restando adicionalmente 20.064 millones de gastos de personal; de gastos generales, 10.358; de provisiones, 2.238 millones; de amortizaciones, 1.742, y sumando unos resultados ex-

traordinarios de 1.284 millones se obtiene el resultado negativo de 814 millones a que antes hice referencia.

Dada esta dinámica, permítanme SS. SS. entrar en lo que es el balance consolidado del grupo de Rumasa, según la auditoría de Arthur Andersen y otras quince sociedades, que se ha distribuido a SS. SS. y que corresponde, bien a las sociedades en que había una mayoría de Rumasa, bien a otras en las cuales sólo el 50 por ciento del capital social era de Rumasa, pero en las que se ejercía, por otro tipo de razones, un control absoluto.

La realización de este balance se ha hecho, como dije antes, bajo la dirección de Arthur Andersen, que ya tenía una familiaridad relativa con las cuentas de la empresa, o, por lo menos, con los problemas para obtener las cuentas de las empresas del grupo, y otras quince firmas de auditoría de gran prestigio, españolas y extranjeras.

Se han utilizado en la auditoría los principios de contabilidad generalmente aceptados, es decir, los que están aconsejados por el Plan General de Contabilidad, y se ha utilizado el criterio de empresa en marcha o el principio general de gestión continuada.

Sin embargo, los propios auditores hacen una observación en la página 4 del informe, que dice textualmente lo siguiente: «La situación de pérdidas continuadas de una gran parte de las sociedades del grupo de Rumasa y su deficitaria estructura patrimonial y financiera, requerirían la aplicación del principio general contable de liquidación en la preparación de sus balances de situación. No obstante, dadas las circunstancias que concurren en la propiedad actual del grupo, los balances de situación individuales y el consolidado, se han preparado siguiendo el principio general contable de "gestión continuada" o "empresa en marcha". Sin embargo, el mantenimiento de las tendencias negativas en los resultados de las operaciones de una gran parte de las sociedades consolidadas no permite prever, a corto plazo, un cambio en el signo de dichos resultados que haga posible recuperar, a través de las operaciones, el valor contable del inmovilizado de dichas sociedades».

No hubiera debido aplicarse este principio según una lógica elemental si no hubiese sido porque la titularidad pública mantiene en marcha el grupo, pero en el grupo hubiera debido aplicarse el principio de auditoría por liquidación de las empresas que se caracteriza, frente al principio de empresas en marcha, porque en la gestión continuada el inmovilizado material se valora por el coste de adquisición, regularizado o actualizado, según la normativa vigente, mientras que en el principio de liquidación se valora por el precio de liquidación, lógicamente.

En el resto del activo y del pasivo se valoran a precio de adquisición y, en cambio, en el sistema de liquidación se valora al precio de recuperación, porque los ingresos y los gastos en la gestión continuada se contabilizan en función de la fecha del devengo, en la que se genera la obligación. Mientras que, en el principio de liquidación del negocio, hay que incluir todos los gastos hasta la definitiva liquidación; esto es, gastos de despido y gastos de impuestos que hay que seguir pagando y que no están, por consiguiente, restados en la valoración, tal como se ha hecho por las auditorías de la empresa.

También hay que señalar las dificultades que han encontrado las empresas auditoras, que están señaladas en las páginas que constituyen las notas adicionales al balance. Detrás de los balances comienza una serie de páginas apaisadas; en la página primera del anexo se dice en el segundo párrafo: «Entre las dificultades de la consolidación, la mayor parte de las sociedades del grupo Rumasa mantenían un juego de libros de contabilidad a efectos legales y fiscales, y unos registros complementarios en los que se anotaban determinadas transacciones al margen de la contabilidad oficial. Algunas de estas transacciones procedían de decisiones tomadas de forma centralizada y sin conocimiento de la dirección de las sociedades del grupo.

Dicho con palabras menos cuidadosas que las de los auditores: el número grande de contabilidades dobles mal conocidas, a pesar de las investigaciones realizadas, crea una dificultad para el proceso de consolidación.

Si SS. SS. observan las páginas que contienen el activo y el pasivo del grupo Rumasa (páginas 6 y 7) que dan en síntesis la visión de lo que era el grupo de empresas en el momento de la expropiación, podrán observar la situación técnica de quiebra del grupo, puesto que hay un pasivo exigible de un billón 81.000 millones de pesetas, frente a un activo real de solamente 822.000 millones de pesetas, lo cual produce un patrimonio neto contable negativo de 259.000 millones, o lo que es lo mismo, el activo no es suficiente para pagar todas las deudas, puesto que representa solamente un 76 por ciento del pasivo exigible.

En la página del pasivo, es decir, en la segunda página del balance, ven ustedes esto que comento, presentado de una forma algo distinta. Hay un pasivo total de prácticamente 822.000 millones, y un activo real que es el que acabo de decirles, pero de este pasivo están ya restados los 259.000 millones de neto patrimonial negativo. Podrían ustedes sumar estas magnitudes y reordenar el balance de tal manera que aparecerían unos fondos propios de 87.000 millones de pesetas, los 17.000 millones y los 69.753 y un pasivo exigible que sería el resto hasta el billón 168.000, es decir, un billón 81.000 millones; mientras que en el lado del activo, en la anterior página, hay un activo real de 821,7 miles de millones de pesetas, 235.000 de fijo y 587.000 de circulante, y unas pérdidas acumuladas de 346.000 millones de pesetas, que son las que constituyen en activo ficticio, el activo no real.

Esta situación patrimonial negativa se puede explicar a través de los resultados de la sociedad matriz de Rumasa, S. A., donde en los últimos ejercicios se han producido pérdidas por una doble razón. En primer lugar, derivadas de la gestión de la sociedad «holding», dado que las inversiones en la adquisición de empresas se financiaba exclusivamente con recursos ajenos y con importantes gastos financieros que no se compensaban con los rendimientos de la cartera de valores que no generaba prácticamente nada; no había dividendos de las sociedades que pudieran cubrir los costes financieros. Por todos estos

conceptos hay pérdidas acumuladas de los años 1977 a 1982, ambos inclusive, que alcanzan un importe de 114.000 millones de pesetas. Son datos obtenidos de la contabilidad mecanizada de Rumasa.

La segunda razón es que eran pérdidas derivadas de minusvalías de la cartera de valores. Si suponemos que el coste de las inversiones en cartera de la sociedad matriz era igual al neto contable de la sociedad adquirida, se ha producido una pérdida por depreciación de la cartera de valores de, aproximadamente, 125.500 millones de pesetas, que es el resultado de la diferencia entre el coste de éstas, 123.000 millones, y el valor neto contable al 23 de febrero de 2.500 millones de pesetas. La suma de estos dos componentes, las pérdidas de gestión y las minusvalías de la cartera ascienden a 240.000 millones, que prácticamente coincide con el neto patrimonial negativo de 259.000 millones de pesetas, ya que no se han tenido en cuenta una serie de operaciones como las pérdidas obtenidas por Rumasa, S. A., en el período del 1 de enero de 1983 a 23 de febrero del mismo año, determinadas por exportaciones de vinos de empresas del grupo que Rumasa, S. A., pagaba en su contravalor en pesetas sin recibir ningún tipo de compensación.

Consecuentemente, el déficit patrimonial se puede atribuir en su mayor parte a Rumasa, S. A., ya que en dicha facha tenía un pasivo exigible aproximado de 240.000 millones, frente a un activo constituido esencialmente por participaciones en empresas del grupo, en su mayor parte con un neto patrimonial negativo.

Ello implicaría la posibilidad de pago por Rumasa, S. A., así como por otras empresas del grupo, de los créditos pendientes con los bancos propios, lo que automáticamente hubiera significado la quiebra técnica de éstos. Por ello, la causa de la mayor parte del déficit total de Rumasa, S. A., es consecuencia exclusiva de la presunción del reintegro total de sus obligaciones, dado que, en cualquier otro supuesto, dicho déficit debería repartirse entre los acreedores en la parte correspondiente, incluyendo, naturalmente, a los bancos del principal grupo acreedor de Rumasa, puesto que de los 248.000 millones de pesetas de créditos concedidos por los Bancos, 170.000 corresponden a Rumasa y a las sociedades instrumentales de crédito.

Las pérdidas acumuladas por las distintas empresas del grupo alcanzan al 23 de febrero, como se ve en el pasivo, 346.00 millones de pesetas, y se han producido, esencialmente, por pérdidas de gestión normal, esto es, gastos financieros en que incurrían las empresas por un pasivo basado en los recursos ajenos.

La adquisición de empresas por parte del grupo por precios manifiestamente superiores a su valor contable y a su valor de mercado generaban, naturalmente, pérdidas y la desviación de fondos al extranjero, utilizando los diversos mecanismos que he descrito: exportación de bienes y servicios no reintegrados y otros conductos.

El capital social del grupo que figura en el balance, 17.000 millones de pesetas, si bien se dice en escritura pública que está desembolsado, se ha podido comprobar que, en su mayor parte. este desembolso no fue efectuado nunca. Las reservas restringidas de 69.753 millones están compuestas, en su mayor parte, de reservas legales por revalorización de activos, 58.327 millones de pesetas.

Respecto a la estructura del pasivo exigible, se pueden observar unas deudas a largo y medio plazo de 45.000 millones, y unas deudas a corto plazo de 987.000 millones de pesetas, de los cuales 678.000 son depósitos de terceros, esencialmente de bancos, y 70.000 millones son deudas a organismos públicos, Hacienda pública y Seguridad Social. Tienen SS. SS. esta anotación en el pasivo del balance en las deudas a corto plazo, organismos públicos, nota número 10, 70.228 millones de pesetas, que son las deudas con la Seguridad Social y con la Hacienda pública por parte del grupo.

La preponderancia del exigible a corto plazo —vencimiento inferior a dieciocho meses—, así como la insuficiencia del activo realizable, determinaban la imposibilidad del grupo de hacer frente a sus pagos. Esta imposibilidad se venía salvando con un mayor endeudamiento a corto plazo, lo cual implicaba un aumento progresivo de la masa de acreedores, con el riesgo consiguiente de iliquidez.

El inmovilizado material asciende a 157.000 millones de pesetas, es decir, sobre este billón 168.000 millones de recursos obtenidos por el grupo y ajustes de periodificación que están también incluidos, 30.000 millones, sobre este pasivo, repito, estos recursos de un billón 168.000 millones la inversión real del grupo era solamente de 157.000 millones de pesetas, y en realidad sólo había costado 99.000 millones de pesetas, puesto que en este inmovilizado material hay 58.000 millones de revalorización. La aportación real del grupo al mecanismo económico español, la inversión real, por consiguiente, era de 157.000 millones, y ello sumando revalorización por 58.000 millones que nunca fueron, naturalmente, un coste efectivo.

Esta pequeña cuantía del inmovilizado material con respecto al activo y siendo éste el único tipo de activo que podría tener un valor de mercado superior al estimado por los auditores —lo único que puede sufrir una revalorización respecto a los criterios contables aplicados podría ser esta partida—, hace que sea prácticamente imposible imaginar ninguna revalorización de este activo que pudiera compensar el neto patrimonial negativo. Habría que multiplicar este activo por cuatro para intentar compensar el déficit patrimonial, cosa que es imposible y manifiestamente absurda.

El inmovilizado financiero asciende a 75.000 millones de pesetas, las existencias a 50.000 millones de pesetas y los deudores a 298.000 millones de pesetas, una vez eliminadas las provisiones para insolvencias, esto es, los créditos concedidos por los bancos del grupo, puesto que los créditos intrasistema se cancelan, 265.000 millones concedidos por los bancos a las empresas quedan cancelados con la consolidación y permanecen 332.000 millones, menos 34.000 millones de provisiones para insolvencias. En las cuentas financieras, que es esencialmente el interbancario, por 212.000 millones, hay un ajuste de pe-

riodificación de 26.000 millones hasta dar el total de 821,7 miles de millones de pesetas.

No aparece en este balance la rúbrica del fondo de comercio, que saben ustedes dio lugar a una pintoresca anotación por parte del presidente del grupo de 300.000 millones, que ya se ha comentado antes, según la propia auditoría. No se ha incluido por los auditores ningún fondo de comercio, fundamentalmente por dos razones: en primer lugar, porque un fondo de comercio aparece cuando el rendimiento de un activo, del activo empresarial, supera el coste del dinero, el coste de los fondos que constituye el pasivo. Ese superbeneficio capitalizado es el fondo de comercio. Al no haber encontrado prácticamente en ninguna sociedad unos rendimientos del activo que superasen al coste del pasivo, sino todo lo contrario (origen de las pérdidas acumuladas), no hay razón para hablar del fondo de comercio y, desde luego, no hay razón para hablar de un fondo de comercio positivo. Podría haber —naturalmente hay— un fondo de comercio negativo, lo que llaman los ingleses «badwill», obviamente lo contrario de «goodwill». La segunda razón es que tampoco se puede incluir ningún fondo de comercio, según las prácticas contables, hasta que no se manifiesta a través de una transacción. Saben ustedes que cuando se adquiere una empresa, si se reconoce al vendedor de esa empresa un fondo de comercio, entonces se puede anotar en el balance y, además, suele ser práctica recomendable amortizarlo en los siguientes años. Pero cuando no hay transacción, no puede un día el presidente o el contable de una empresa amanecer apuntándose un fondo de comercio, sin que haya mediado ninguna transacción que lo haya manifestado. Por esto, los auditores no han incluido ningún fondo de comercio en las evaluaciones que han hecho.

En suma, la imagen que da esta balance de los auditores confirman que el grupo estaba en una situación técnicamente de quiebra. En la página 18, en el apartado de situación patrimonial, nota decimoquinta, dicen los auditores lo siguiente: «Como consecuencia de las pérdidas acumuladas el 23 de febrero de 1983, una parte importante de las sociedades consolidadas presentaba déficit patrimonial, con un patrimonio neto inferior a un tercio del capital social. La Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas establece, como causa de disolución de una sociedad, el que las pérdidas dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la tercera parte del capital social, a no ser que se reintegre o se reduzca dicho capital. Sin embargo, la Ley no especifica el plazo en el cual dicha acción debe ser tomada y, en ausencia de decisión judicial, solamente los accionistas de las sociedades pueden aprobar su disolución».

Saben los señores Diputados que en el momento anterior a la expropiación, los datos que la parte consolidada del grupo a través de auditorías parciales que obraban en poder del Banco de España, remitidas por la empresa, daban ya para una activo del orden de los ciento cincuenta y tantos mil millones de pesetas y un valor patrimonial negativo, del orden de cinco o seis mil millones de pesetas considerando las pérdidas generadas también en el ejercicio anterior.

Por consiguiente, en el momento de la expropiación conocíamos la situación prácticamente de quiebra técnica del grupo o de una parte muy grande de él, pero no ha sido un conocimiento total hasta disponer efectivamente de la auditoría consolidada y completa, que ha requerido todos estos meses, dada la ocultación y la destrucción de contabilidades o su encubrimiento, y el cambio a una gerencia que conocía mal, como es natural, lo que venían siendo las prácticas contables del grupo. Pero la imagen que resulta es la de un déficit patrimonial enormemente mayor que el que pensábamos y que era el límite mínimo de pérdidas acumuladas. Si ya el límite mínimo demostraba que la situación del grupo era insostenible, la visión que aparece con esta auditoría demuestra, a mi juicio, que era aún enormemente más grave que lo que podía conocerse en las fechas anteriores inmediatamente a la expropiación. Con todo, me parece que las cifras que he citado sobre la dinámica de crecimiento de las pérdidas del grupo —y tengo noticia de que así ha sido comentado por alguno de los comparecientes en la Comisión investigadora sobre Rumasa, aunque sus actuaciones son secretas, pero algunas cosas trascienden al exterior, aunque haya que tomarlas con las cautelas correspondientes a la regla del secreto de las Comisiones de investigación de la Cámara—, ese ritmo desbocado de pérdidas, crecientes año tras año, duplicaba el problema cada año. Ojalá hubiera sido frenado hace ya bastantes años.

La gestión de Rumasa desde la expropiación ha obedecido a algunos principios que quisiera exponer a SS. SS. Por una parte, una causa fundamental de las crisis bancarias ha sido la de la conexión, indebidamente estrecha, entre empresas industriales o comerciales y ciertos bancos, que atrapaba a éstos en una dinámica de concentración de riesgos. Lo primero que se ha hecho ha sido la separación de la nueva gerencia del grupo bancario —de cuya gestión se ha encargado el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios— de la del grupo de empresas, que fue encargado, primero, a un Consejo de Administradores y, posteriormente, a un administrador único, pero manteniendo la tensión entre las empresas financieras y las empresas que necesitan ser financiadas, que es un principio de sana lógica en la gestión.

Naturalmente, esa separación de la gestión no puede conducir a una reducción inmediata de la concentración de riesgos, puesto que son empresas con grandes dificultades que no obtendrían financiación de bancos que no fueran del grupo, y, por otra parte, producida la incorporación patrimonial de las empresas al Patrimonio del Estado, la concentración de riesgos, evidentemente, ya no presenta el peligro que ofrece en un régimen privado —y contra el cual está dirigida la normativa bancaria limitadora de la concentración de riesgos—, sino que, obviamente, el Patrimonio del Estado sostiene, por razones de interés social, esas pérdidas y la solvencia del grupo.

La situación anterior se caracterizaba por la dirección absolutamente personalizada, a través de un protagonismo total en la presidencia del grupo, sin instrucciones comunicadas de una manera formal, con reuniones ficticias de los órganos de gestión previstos por la Ley de Sociedades, con la ausencia total de criterios económicos reconocidos y ortodoxos y la ausencia de una información contable imprescindible para realizar una gestión profesional.

Frente a esto, en la nueva gerencia se ha estructurado el grupo en ocho divisiones realmente operativas, cuatro Direcciones Generales funcionales y Direcciones Generales adjuntas en los campos de asuntos sociales, asuntos internacionales, planificación y desarrollo de la organización. Se ha establecido el Consejo de Dirección, organismo que informa y coordina a las diferentes Direcciones Generales y que tiene reuniones quincenales para examinar los resultados y las medidas necesarias. Saben ustedes que jamás se producían reuniones de los directores de las divisiones de Rumasa anteriormente a la expropiación, sino que directamente el presidente del grupo discutía los problemas con cada uno de los responsables, y que las notas que se dirigían y cruzaban, que eran numerosas, iban manuscritas y sin firma.

Se ha roto la tradición de segmentación de la información, compartiendo entre un número de personas las decisiones; se ha racionalizado y responsabilizado de la gestión a los órganos colectivos y se ha exigido, a finales del año 1983, a las 149 unidades de gerencia, que presentasen un programa para 1984 y mediados de 1985, puesto que se piensa en buscar soluciones definitivas en este período de tiempo para la mayoría de las sociedades importantes del grupo, porque ir más lejos en el establecimiento de planes estratégicos o de planes de viabilidad a largo plazo no tendría lógica empresarial. Es como si antes de saber con qué empresa acabaría asociada Seat, si con una empresa alemana o con una italiana, la gerencia actual hiciese un plan de viabilidad de diez años; no tiene lógica, puesto que depende enormemente de la solución empresarial final para saber cuál será la orientación, si a una gama variada y corta en número, o a una gama muy larga o muy concentrada en un producto. Por tanto, no se han hecho planes estratégicos a medio plazo, pero se dispone, desde diciembre de 1983, de planes para cada una de las 149 unidades gerenciales para los años 1984 y 1985.

Naturalmente, estos planes no estaban preparados en el momento de la elaboración del Presupuesto, y no podían dar lugar a los PAIF o Planes de Actuación, Inversión y Financiación de las empresas públicas, que se desarrollan y se disponen en el Anexo de los Presupuestos Generales que se elaboran con anterioridad al 30 de septiembre de cada año. No estaban estos planes hechos, puesto que la fecha de expropiación y el conocimiento de las bases para hacer esta planificación fue posterior. Piensen que no se ha dispuesto de la auditoría por parte del Gobierno, oficial y formalmente, hasta noviembre; sólo se ha dispuesto de un avance en septiembre. Todo esto necesitaba que los planes se desarrollasen para los años 1984 1985, y, finalmente, en diciembre dispusimos de todos los planes de las empresas, que serán incluidos, en la medida oportuna, en los próximos Presupuestos del Estado.

En suma, sintéticamente yo diría que los esfuerzos más destacados de la nueva gerencia, además de esta responsabilización colectiva de las decisiones, de haber finalizado la política de ocultación y de ocultismo, de haber cambiado la filosofía de la dirección radicalmente, de una política orientada a obtener pluvalías especulativas a un intento continuado de mejorar la gestión y de hacer que las empresas se sostengan, no con fines especulativos, sino con fines empresariales, además de estos esfuerzos, las empresas cumplen la legislación fiscal, pagan sus impuestos o han solicitado pago aplazado con afianzamiento bancario y con los intereses que determina la Ley para la parte que no han podido todavía pagar, pero de acuerdo estrictamente con la legislación vigente y haciendo frente a las deudas contraídas anteriormente por Rumasa. En síntesis: Rumasa ya no defrauda al Fisco.

Se han regularizado las situaciones de los trabajadores respecto a la Ley, lo que supone un mayor coste, pero también proporciona las garantías correspondientes a quienes tienen derecho a ellas, y se respetan los derechos legítimos de los trabajadores.

Se cumple la normativa bancaria normal con todo rigor fiscal y ha cesado la deformación de las contabilidades. En este año de 1983, los resultados del conjunto del grupo de Rumasa han sido de una pérdida consolidada de 80.653 millones de pesetas, frente a los 77.604 del año anterior, es decir, un crecimiento del 3,9 por ciento, aunque incluyo en este conjunto del grupo, como es lógico, tanto los bancos como las empresas no bancarias. Las empresas no bancarias han tenido unas pérdidas de 89.188 millones de pesetas, frente a 76.790, es decir, un crecimiento del 16,1 por ciento.

Hay que señalar que el crecimiento de los gastos financieros es exactamente este 16 por ciento en el grupo, puesto que se ha pasado de 66.073 millones de pesetas en 1982 a 77.735 millones de pesetas en 1983 para las empresas no bancarias. Naturalmente, como saben ustedes y desgraciadamente conocemos en el Ministerio de Hacienda por la financiación de déficit de años anteriores, las cargas financieras tienen un efecto explosivo a causa de los déficit arrastrados de años anteriores; la carga financiera en los años subsiguientes crece a un ritmo vertiginoso cuando se produce un déficit de esta naturaleza y es el principal problema que sigue teniendo el grupo, el de su alto coste financiero.

Sin embargo, ya tomen ustedes el incremento de pérdidas del 3,9, ya tomen el del 16 por ciento para las empresas no bancarias, supone una enorme desaceleración en el ritmo de crecimiento de las pérdidas del grupo —recuerden ustedes 70 a 104 por ciento en años anteriores, sobre cada año precedente—, lo que yo creo supone un esfuerzo de gestión muy notable, teniendo en cuenta que la expropiación se realizó transcurridos dos meses del año, cuando ya toda una serie de decisiones empresaria-

les habían sido tomadas, cuando naturalmente el hacerse cargo de un grupo de esta complejidad, con características de ocultación de su auténtica situación contable, patrimonial, etcétera, por la anterior gerencia, crea unas dificultades adicionales que suponen un esfuerzo de gestión digno de ser recalcado.

Los gastos financieros de las empresas no bancarias son el 86 por ciento de las pérdidas del grupo; algunas de las empresas han tenido una actividad verdaderamente importante, como la de construcción, cuyas ventas han aumentado un 24,6 por ciento otras, naturalmente el sector comercial, tienen mayores dificultades.

Voy a pasar a exponer a SS. SS. los resultados de los bancos en este ejercicio. En el grupo de bancos de la división bancaria, los 17 bancos a que antes he aludido en diversas ocasiones, la actividad ha estado influida por los siguientes factores. Factores positivos: la financiación del Banco de España obtenida a un coste muy bajo, y en segundo lugar, el aplazamiento en la exigencia de cumplimiento de coeficientes. Como factores negativos: las pérdidas de recursos ajenos, que tienen lugar cuando un grupo financiero entra en crisis y que se han manifestado en todas las crisis bancarias que han tenido lugar en España, y han sido muchas.

A raíz del conocimiento público de la crítica situación del grupo, se produjo una importante retirada de depósitos, que alcanzó un 17 por ciento sobre las cifras previas a la expropiación. Posteriormente se han recuperado en cuantía importante, cerrándose el ejercicio con una baja de un 7 por ciento para el conjunto de los bancos. Frente a esta baja de depósitos, las necesidades financieras de las empresas del grupo han continuado creciendo, tanto por la financiación de pérdidas como por el pago de deudas pendientes y por retirada de fuentes de financiación de terceros. Las necesidades de las empresas han quedado cubiertas por los bancos del grupo, que, a su vez, han recibido apoyos financieros del Banco de España. Para los 20 bancos, hasta el 31 de diciembre, el Banco de España había suministrado una financiación de 199.000 millones de pesetas, que supone, sobre el total de pasivos de los bancos, un 35 por ciento, y en cifras que ya adelanté a la Cámara en debates durante este año 1983, la media en los bancos en crisis, en todos los anteriores bancos en crisis, ha sido de un 80 por ciento de sus recursos ajenos como ayudas del Banco de España.

Contablemente el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias de los 17 bancos de la división bancaria ha sido negativo y por importe de 3.226 millones de pesetas. Conviene, sin embargo, mencionar que esa cifra incluye los ajustes al patrimonio neto por pérdidas de años anteriores, sugeridos por los auditores. Dadas las más estrictas normas contables de los bancos con respecto a otras sociedades anónimas, cuyo origen está en las normas dictadas por el Banco de España, ha sido necesario incluir en la cuenta de resultados de 1983 una parte de estos ajustes sugeridos por los auditores para insolvencias de clientes nacionales, para créditos que habían ido a pagar la caja B, la doble contabilidad de Rumasa, y que son pérdidas, son desembolsos, que han sido aflorados por 14.989 millones de pesetas. Por tanto, el beneficio de explotación, antes de estos ajustes, ha sido globalmente positivo por 11.763 millones de pesetas, si bien obtenido con esos factores anómalos de mayor tolerancia en coeficientes y de ayudas del Banco de España a coste más bajo.

El Banco Atlántico ha obtenido unos beneficios de explotación, antes de dotaciones, superior a 1.900 millones de pesetas. Históricamente este banco venía realizando unas dotaciones para fallidos muy inferiores a las practicadas por el resto de la Banca española. Dada esa circunstancia, la gerencia está procediendo a un análisis profundo de los riesgos a 31 de diciembre de 1983 con el propósito de proponer la adecuada dotación para provisiones por mora y fallidos.

El Banco Atlántico, durante el ejercicio de 1983 y pese a que sus depósitos en pesetas no han recuperado hasta el final del ejercicio las cifras previas a la explotación, 158.000 millones —el Banco Atlántico ha tenido una caída de los depósitos del 3 por ciento—, ha obtenido la cifra citada de beneficio por las facilidades recibidas del Banco de España en cuanto a coeficientes, y un préstamo de 7.000 millones de pesetas del Banco de España a un tipo de interés bajo.

Permítanme SS. SS. que, tratándose de bancos que están en operación y de bancos cuyo destino final debe discutirse cuidadosamente, no entre en más detalles sobre la situación de cada uno estos bancos del grupo.

El Banco de Expansión Industrial y la Banca Masaveu, que formaban parte de la Rumasa sumergida y que no fueron expropiados, sino sólo intervenidos, han sido los que de forma más directa han sufrido la crisis del grupo. Su imagen quedó afectada por el conocimiento de la situación del grupo de Rumasa, y la retirada de depósitos, durante tres meses, superó el 30 por ciento de los depósitos. Creo que es la demostración experimental de cómo la intervención —frente al respaldo que da el Patrimonio del Estado— produce una huida masiva, muy superior en los bancos que no fueron expropiados que en los bancos que lo fueron. Ambos bancos, especialmente el de Expansión Industrial, presentaban desequilibrios importantes en origen. Todo ello se ha traducido en unos resultados muy negativos para los dos bancos, del orden de 600 millones para cada uno de ellos en el ejercicio de 1983.

Como es de público conocimiento, y para evitar el empeoramiento de la actual situación, se han acelerado al máximo los trámites para buscar una manera de encauzar el futuro de estos bancos. La Comisión Asesora del Gobierno para las empresas de Rumasa ha informado favorablemente la enajenación de la Banca Masaveu al Banco Herrero, aunque el Consejo de Ministros no ha tomado todavía decisión definitiva. En fecha próxima, la Junta Sindical de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona publicará la oferta pública de compra de acciones del Exbank, el Banco de Expansión Industrial, del cual Rumasa sólo poseía el 51 por ciento, y antes de proceder a la resolución es preciso que el 49 por ciento de accionistas privados venda sus participaciones, si es que la venta

se realiza en condiciones aceptables para el Fondo de Garantía de Depósitos, para proceder después a la solución que parezca más conveniente de los problemas del banco.

Permítanme a continuación, señor Presidente y señores Diputados, que hable de las líneas generales del programa del Gobierno respecto al grupo de Rumasa.

En primer lugar, en cuanto a los principios y al método de vuelta al sector privado de las empresas que puedan volver a él. La expropiación del grupo no fue una nacionalización determinada por el programa electoral del Partido gobernante, sino un medio utilizado para evitar una quiebra de proporciones gigantescas, con las repercusiones sobre el empleo, sobre el sistema financiero —todavía quizá más graves— que hubiera podido producir esta quiebra. Que no fue una nacionalización ha sido reconocido por la sentencia del Tribunal Constitucional, que no hubiera admitido —pienso— una nacionalización por Decreto-ley, sino una expropiación como instrumento de urgencia para abordar un problema de estas dimensiones y gravedad.

Inmediatamente después de la expropiación, el Gobierno, en coherencia con lo que acabo de decir, manifestó su intención de buscar soluciones satisfactorias que permitieran la duración empresarial del grupo de Rumasa, a ser posible en el sector privado, evitando así al Estado un esfuerzo gerencial y financiero de enormes proporciones, que no constituye la asignación más eficiente que podemos hacer de los recursos públicos. A partir de la aprobación de la Ley de 29 de junio de 1983 se comenzó a preparar el mecanismo para la reprivatización de las empresas, organizando una unidad de ventas en Rumasa, constituyendo una Comisión Asesora del Gobierno y negociándose los asesoramientos que pudieran ser útiles con «brokers» de gran experiencia.

La Comisión Asesora del Gobierno para la enajenación de acciones y participaciones de las sociedades del grupo Rumasa fue creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 1983, y está compuesta por el Director General del Patrimonio del Estado, don Javier Moral; por el Director General del Ministerio de Agricultura y Pesca, don Vicente Albero; por el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, don Baltasar Aymerich; por don Juan Barrio de Frutos; por el Presidente del Colegio de Corredores de Comercio, don José Bernardo Villaseda; por el Interventor General del Estado actualmente, don Ricardo Bolufer; por el Síndico de la Bolsa de Madrid, don Manuel de la Concha; por el Secretario de Estado de Turismo, don Ignacio Fuejo Lago; por don Juan Lladó Fernández Burrutia; por don José María Martín Oviedo; por don José Luis Martínez Gil, entonces Decano del Colegio de Notarios; por don Adrián Piera Jiménez, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid; por don Juan Antonio Ruiz de Alda, Secretario del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, y por don José Luis Llorens, Subdirector General de lo Consultivo de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, que actúa como Secretario de la Comisión Asesora.

Saben ustedes que la Comisión Asesora no tiene facultades —como su nombre mismo indica— de decisión, sino que recibe todas las ofertas, absolutamente todas las que pueda considerar el Gobierno —no habrá jamás ninguna enajenación que venga por un conducto que no haya atravesado la Comisión Asesora—, descarta las que sean de una solvencia dudosa, o no cumplan los requisitos generales fijados por el Gobierno, y las ordena de mayor a menor interés, correspondiendo la decisión final, por supuesto, al Consejo de Ministros, que es el titular de la Dirección del Patrimonio del Estado, y de las cuales daremos cuenta, evidentemente, a las Cámaras, como corresponde.

Después de conversaciones y negociaciones con los principales investment-banks del mundo, se firmo ún contrato de asesoramiento con First Boston Corporation, en virtud del cual actuará como Asesor General de la Unidad de Negociación de Ventas creada en Rumasa, en los siguientes aspectos: elaboración de los cuadernos de ventas, a entregar a los posibles compradores; declaración de rectitud, avalando la corrección de cada uno de los cuadernos; valoración de cada una de las empresas, emitiendo la declaración de rectitud correspondiente y declaración de rectitud respecto a las ofertas firmes en venta seleccionadas y, además, actuará de intermediario en la venta de dos empresas particularmente importantes, que son Galerías Preciados y Hotasa.

El método, efectivamente, que sigue este proceso es el siguiente: en primer lugar se elaboran por la unidad de ventas los cuadernos de ventas, que se entregan a los compradores o a los que manifiestan interés en la compra.

En segundo lugar, se emiten los dictámenes de rectitud por First Boston. En tercer lugar, se valora cada empresa por la unidad de ventas según los distintos procedimientos, de neto patrimonial, de «cash-flow» descontado, etcétera, que sólo se utilizan a efectos de negociación. Hay un asesoramiento de la First Boston en cada valoración, ratificado también por una declaración de rectitud. Se pone a la venta, se reciben las ofertas por la unidad de ventas, se ordenan de mejor a peor, se elevan a la Comisión Asesora que analiza las ofertas, se eleva al Gobierno por la Comisión Asesora esta propuesta, se consulta con los sindicatos, en los casos importantes en que existen comités de empresa, o se plantea un problema laboral de importancia, y el Gobierno decide, finalmente, la solución que le parece más idónea.

Hasta la fecha se han enajenado cuatro empresas, que son, Caramelos Mauri, Fénix Peninsular de Seguros, Dana Perfumería y Calmante Vitaminado, y hay informada toda otra serie de empresas, que serán consideradas por el Consejo de Ministros próximamente. Empresas que van disminuyendo el problema de gestión, a medida que van encontrando solución definitiva, van reduciendo el problema de apoyo financiero y van simplificando la tarea para concentrarnos en los cuatro a dieciséis casos que constituyen entre el 50 y el 75 por ciento del problema no bancario de Rumasa, que esperamos pueda resolverse en el próximo año y medio.

Por último, y pidiendo excusas a los señores Diputados por la longitud de mi intervención, pero el tema lo requiere sin duda, quisiera exponer las ideas que estamos poniendo a punto para el saneamiento definitivo del grupo de Rumasa.

Es evidente que un grupo con un patrimonio neto negativo en la fecha de la expropiación exige, o un saneamiento inicial, o la alternativa de quiebra. Habiendo decidido el Gobierno, por razones reiteradamente expuestas, mantener el Grupo en funcionamiento hasta el límite de lo posible, dentro de lo razonable naturalmente, hace falta asumir ese saneamiento inicial con cargo a recursos de toda la colectividad, distribuyéndolo a lo largo de una serie de años, de manera que sea soportable por los Presupuestos Generales del Estado, y si bien con método diferente del que se ha seguido en otros casos —expropiación y sus consecuencias—, no con principios fundamentalmente distintos que los que han hecho que Gobiernos anteriores, y que este Gobierno, asumamos crisis empresariales de gran envergadura. Estamos sosteniendo con caudales públicos el empleo y el funcionamiento industrial de muchas empresas, de preferencia a la solución brutal de la economía de mercado, que sería la quiebra.

No hay ninguna razón para que no se haga igual con un grupo de estas dimensiones, aunque, desgraciadamente, es obvio que no puede sostenerse toda empresa del país con recursos del Estado, y que eso ni es posible ni es conveniente ni tiene lógica. Pero en casos de este tamaño, sigo pensando, sigue pensando el Gobierno, que la orientación de mantenerlo frente a la de la quiebra fue una decisión plenamente razonable.

Ningún procedimiento hubiera podido disminuir el coste para la colectividad de este proceso, por mucho patrimonio que pueda atribuirse a una persona o a una serie de personas, frente a la dimensión de pérdidas acumuladas (trescientos cincuenta y tantos mil millones, o neto patrimonial negativo de doscientos cincuenta y nueve mil); no hay patrimonio personal que suponga una disminución sustancial de ese coste para la colectividad; no hay patrimonio personal que pueda soportar, costear o pagar el mantenimiento de este grupo empresarial; sólo la colectividad en su conjunto puede asumir el coste de ese mantenimiento y se trata, naturalmente, de utilizar los procedimientos menos costosos, más rigurosos, que más aseguren el futuro de estas empresas hasta el límite, como decía antes, de lo posible.

En el caso bancario, cabe exigir a la Banca española una contribución a la solución de los problemas del grupo de Rumasa. No siendo, a mi juicio, viable, utilizar el Fondo de Garantía de Depósitos en el caso que tuvimos que afrontar el 23 de febrero, por lo que también se ha expuesto con frecuencia, de complejidad de gestión, de no respaldo de los recursos ajenos por el Patrimonio del Estado, que hubiera determinado, como se ha visto en los casos de Masaveu y Ex-bank, una crisis muy superior; no siendo utilizable el Fondo de Garantía de Depósitos, tampoco esa contribución de la Banca española, interesada en el mantenimiento de la confianza en el sistema financiero, puede operar a través del Fondo de Garantía de Depósitos verosímilmente, sino que, más lógicamente, puede producirse por su contribución a las cargas financieras que tiene que suponer la absorción del saneamiento inicial de las pérdidas del grupo.

La idea por la que nos inclinamos y estamos estudiando, es, efectivamente, la emisión de Deuda pública por una cantidad equivalente al déficit patrimonial del grupo, a tipos de interés muy bajos, en cuyo sostenimiento de cargas financieras participe la Banca y, cuando el procedimiento esté perfectamente analizado, determinado (estamos haciendo actualmente diversas simulaciones), y cuando, además, haya sido negociado y tratado con la Banca española, que naturalmente es parte fundamental, y dentro del contexto, también, de la solución definitiva a los anticipos que al Fondo de Garantía de Depósitos ha hecho el Banco de España en los años anteriores, cuando esas condiciones se den, informaré inmediatamente a la Cámara del procedimiento exacto por el cual distribuiremos este coste en varios ejercicios a través de los Presupuestos Generales del Estado, y comenzando por los Presupuestos de 1985.

Con lo cual, el paso por Presupuestos de una crisis bancaria como ésta habrá sido más rápido que en la mayoría de los otros casos en que no han pasado por Presupuestos, sino solamente de manera indirecta, a través del impacto en los beneficios del Banco de España —que sí figuran en los Presupuestos de cada año— y, por otra parte, pensamos que el propio proceso de reprivatización permitirá también obtener unos recursos, unos fondos que disminuirán el peso de la solución empresarial final.

En los casos bancarios ya he citado el del Ex-bank, y el de la Banca Masaveu. Está también en trámite una solución para el Banco Atlántico. A veces he visto opiniones referentes a la aplicación del programa socialista al Banco Atlántico que, desde luego, es el caso en que no hay la menor duda de que no está incluido en ninguno de los supuestos del programa socialista para los bancos saneados con recursos públicos, puesto que este banco no necesitaba saneamiento el 23 de febrero de 1983. No ha sido saneado con recursos públicos, sino que es un banco que tuvo que ser expropiado para evitar una catástrofe que sin duda le hubiera ocurrido —ya me he detenido antes en este punto—, pero, repito, no es un banco que se haya saneado con recursos públicos, sino que se ha sostenido dentro de la crisis de Rumasa, pero, como digo, no porque en sí mismo lo necesitase. Por consiguiente, no se da ninguno de los supuestos que, lógicamente, conducirían a considerar la hipótesis de ejercer un derecho de tanteo por parte del Gobierno.

De todas maneras, el Gobierno opera en este caso del grupo Rumasa con evidente pragmatismo; la expropiación o la nacionalización no estaba en su programa, pero utilizó este mecanismo de la expropiación para hacer frente a un caso determinado y, si hay soluciones públicas mejores que las privadas en cualquier caso, o no hay una buena solución privada, el Gobierno puede considerar, efectivamente, como en el caso de la «Almoraima»,

el mantenimiento del sector público. Pero reitero lo que ha dicho el Presidente del Gobierno en muchas ocasiones, y yo también, que el Gobierno desearía, puesto que no tenía en su programa la nacionalización de empresas de esta naturaleza, que volviese a ser gestionado en régimen de empresa privada, liberando al Estado del peso enorme que supone un grupo de esta complejidad.

Con esto, señores Diputados, termino mi exposición y quedo a disposición de ustedes para contestar las cuestiones que quieran plantearme.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro, por su exhaustiva información sobre el tema que hoy nos tiene reunidos. Yo preguntaría a los portavoces de los Grupos Parlamentarios, aunque no aparezca en los trámites del artículo 203 del Reglamento, si les parece oportuno que interrumpamos la sesión durante cinco o diez minutos y luego continuemos con las intervenciones de los Grupos Parlamentarios; sería una interrupción de equidad, más que reglamentaria. *(Asentimiento.)*

Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que quieran intervenir para fijar posiciones? *(Pausa.)*

Para fijar posiciones y para un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular querría, en primer lugar, agradecer al señor Ministro la comparecencia ante la Comisión de Economía y la información que ha provisto precisa y esquemáticamente sobre el pasado y futuro previsible del grupo de empresas Rumasa.

Respecto de su exposición a los hechos pasados, yo diría que sus datos confirman absoluta y plenamente la interpretación que este Grupo ha ido realizando sobre la historia de Rumasa de los hechos anteriores al 23 de febrero de 1983 que, para decirle muy resumidamente, parece ser un modelo de acumulación de activos a través de acumulación de pérdidas, que se concretan en los 821.000 millones de activos acumulados por Rumasa hasta el final de ese período por y a través de la acumulación de 346.000 millones de pérdidas, porque, según el propio Ministro ha indicado, las aportaciones de recursos propios han sido prácticamente inexistentes, no han sido desembolsados, y la acumulación de reservas se ha debido a una revalorización contable de activos propios ficticios.

Para nosotros este hecho es novel en la historia del pensamiento económico mundial, y pensamos que la determinación de las causas en virtud de las cuales un grupo de empresas ha podido acumular 821.000 millones de pesetas de activos, a través de la acumulación de 346.000 millones de pesetas de pérdidas, requerirá la atención de todos los tratadistas del pensamiento económico y político mundial, que tratarán de averiguar en virtud de qué instituciones ha sido posible este fenómeno d acumulación contrario al habitual. Todas las acumulaciones de activos, hasta este momento, se han producido a través de acumulación de beneficios, no de pérdidas, y la Comisión de seguimiento que está analizando estos hechos, por lo menos en nuestra participación, dedicará especial atención a determinar cuáles han podido ser las causas, pero como la Comisión de seguimiento está, a nuestro entender, realizando su labor satisfactoriamente, y con entera discreción, yo no voy a anticipar ninguna interpretación sobre cuáles puedan ser esas causas.

Lo que me interesa destacar, porque es importante para la evaluación del futuro de Rumasa, es que no sólo se trata de un modelo de acumulación general, donde puede haber empresas que pueden ganar y otras perder, pero en conjunto pierdan, sino que todas las empresas de Rumasa desde su inicio, antes de ser absorbidas por Rumasa, después de ser absorbidas por Rumasa, e incluso en este momento, están perdiendo dinero. Es un grupo de empresas que hasta la fecha, en su concepción inicial, después de ser absorbidas por Rumasa y después de ser expropiada Rumasa, son empresas en pérdidas.

También ha analizado, y lo destaco para lo que voy a decir a continuación, el fenómeno de la expropiación, argumentando que era imprescindible para defender, por razones sociales, los intereses de los accionistas, de los depositantes, y de los empleados de Rumasa, en una cifra de 34.000 personas, en lugar de las 60.000 mencionadas.

Nuestro Grupo ha defendido que la opción debería haberse realizado por otro procedimiento legal, el de la intervención, y lo hizo en su día, y no me voy a detener en ello, porque entendía que a través de la intervención no era necesario que el Estado se obligara a resolver el problema y cargara con los costes que de esto redundaría.

Aceptado el hecho de la expropiación como tal, el Ministro ha pasado a analizar que, como consecuencia de la intervención del Estado, especialmente de la Dirección General del Patrimonio, las pérdidas se han desacelerado y este año han sido solamente 8.000 ó 10.000 millones, superiores en un 3 por ciento a las del año anterior.

A nosotros nos gustaría precisar que seguramente, en parte, esta reducción de las pérdidas se ha debido a las características preferenciales de los 199.000 millones de pesetas que el Banco de España ha otorgado a los bancos de Rumasa, que probablemente incorporará un diferencial importante de tipo de interés al que hubiera podido obtener el señor Ruiz Mateos, en su caso, que ese diferencial probablemente, y como mínimo será de 10 puntos, y que esos 10 puntos sobre 199.000 millones de pesetas, son aproximadamente los 20.000 millones de pesetas de pérdidas reales que se hubieran producido este año por la Dirección General del Patrimonio si hubiera tenido que funcionar en las mismas condiciones de crédito que el señor Ruiz Mateos, de forma que las pérdidas serían aproximadamente 20 ó 25.000 millones más que el año pasado, que es la misma cifra que en años anteriores.

Nos gustaría una respuesta precisa a este respecto, pero tampoco es una cuestión esencial, porque los hechos que más nos importa precisar en este momento, son los

que se refieren a la situación presente y su proyección de futuro.

Las dos cuestiones fundamentales sobre las que nos gustaría tener alguna aclaración del Ministro, en su opinión son: las empresas actuales de Rumasa, ¿en qué cuantía son viables o no? Esta pregunta determina fundamentalmente la posibilidad de privatización del Grupo.

El Ministro ha anticipado que pretende llevar a cabo la privatización posible del Grupo en un año y medio, era una de las preguntas que le íbamos a hacer, y la ha contestado previamente. Nos gustaría saber en qué cuantía, y para eso es preciso saber aproximadamente cuáles son viables y cuáles no son viables, y, por tanto, no vendibles al sector privado. Esa sería la primera pregunta, en función de una descripción de los fenómenos del pasado, que es un grupo de empresas que pierden, que gestionadas por el señor Ruiz-Mateos siguen perdiendo, que gestionadas por la Dirección General del Patrimonio siguen perdiendo, y nos gustaría saber cuáles de esas son privatizables, para determinar la cuantía de las privatizables en ese año y medio. Segundo, en función de las características del proceso de expropiación ya determinado, preguntarle si en las condiciones de privatización se contiene también la necesidad de garantizar el empleo, que fue una de las razones que motivaron la intervención. Es decir, de su exposición del pasado y del acto de la expropiación, nos interesa que nos precise si ese conjunto de empresas que con cualquier forma de gestión privada o públicas, hasta el momento ha incurrido en pérdidas, va a dejar de incurrir en pérdidas y, por tanto, puede ser privatizable y en qué cuantía y, segundo, si en las condiciones de privatización se incluye la necesidad de cumplir la motivación que produjo la expropiación, que fue garantizar el empleo. ¿En qué medida la privatización se hace compatible con la necesidad de mantener ese empleo?

En todo caso, también le íbamos a preguntar, ya nos ha respondido, y quiero agradecerle que se haya anticipado a la pregunta, nosotros íbamos a recomendar al Gobierno que como Rumasa significa una magnitud de recursos tremenda, de créditos públicos en forma de anticipos del Banco de España, y de gestión por parte de la Dirección General del Patrimonio de unas pérdidas considerables, era imprescindible que tuviera algún control por parte del Parlamento y que, como se había excluido del año pasado por las razones que él ha anticipado, era imprescindible que volviera al Presupuesto, y le íbamos a pedir que lo hiciera. En la medida en que ha anticipado su respuesta, se lo agradecemos como Grupo.

Finalmente, en cuanto al coste global de la operación y su reparto, nosotros creemos imprescindible, efectivamente, que el Gobierno determine qué empresas de Rumasa no podrán pasar al sector privado y tendrá, de alguna forma, que amortizar.

En cuanto al coste de esta operación, que naturalmente como mínimo va a ser de 259.000 millones de pesetas, sabemos que es un coste ya adquirido por la sociedad española desde su inicio, porque las empresas sobre las que Rumasa se creó (la primera, el Banco de Siero, el del Noroeste, etcétera), eran empresas en quiebra, que se pasaron al sector de Ruiz-Mateos con apoyo de las distintas administraciones, y esto llega hasta las últimas: Fidecaya, Galerías Preciados, etcétera. La sociedad española había adquirido ya este coste en el momento en que no permitió que el mercado le librara de esas pérdidas; pero el hecho de que existiera este coste no determina su forma de adjudicación.

Nosotros estamos en desacuerdo con la filosofía que ha expuesto y le rogamos que piense sobre la justicia relativa del procedimiento que propone. Es obvio que hay que repartir el coste, pero a nosotros nos parece que es injusto, y la responsabilidad de este tema es otra cuestión que pertenece a la Comisión especial, y no quiero discutirla en este momento, cargar el coste de esas quiebras acumuladas entre los españoles que no han tenido nada que ver con Rumasa, para proteger los intereses de los que sí han tenido que ver con Rumasa. Es decir, cargar el coste de la parte de Rumasa que no se pueda vender a los españoles que no han sido ni accionistas de Rumasa, ni depositantes de Rumasa, ni empleados de Rumasa, para proteger los intereses de los empleados de Rumasa, de los depositantes de Rumasa y de los accionistas de Rumasa, nos parece un principio de justicia distributiva erróneo y falso.

Creemos que hay que defender los intereses de las personas que no han intervenido en Rumasa antes de los que de alguna forma, directa o indirectamente, han tenido que ver con los responsables de la acumulación de las pérdidas. Es un principio importante que, como Grupo, deseamos mantener. Sabemos que hay que repartir ese coste; sabemos que la acumulación de ese coste es responsabilidad de los que han contribuido en los hechos anteriores al 23-F, pero pensamos que este Gobierno no puede cargarlo sobre los españoles que no han tenido nada que ver con Rumasa, para defender los intereses, también legítimos, pero menos, de las personas que han tenido que ver con Rumasa, ya sea como accionistas, como depositantes o como empleados.

En segundo lugar, también respecto de este coste, queríamos hacer una mención como Grupo a lo que significa todo el proceso de intentar defender los intereses de las sociedades privadas o públicas en situación de prequiebra o quiebra. Nosotros pensamos que hay que defender los intereses de las grandes empresas, pero nos parece injusto que no se defiendan con la misma intensidad y que se pongan en peligro al intentar arreglar estos problemas los intereses, igualmente legítimos, de grupos pequeños que sufren las consecuencias de ese coste. Voy a especificar esto.

Este mes de enero pasado ha habido 90.000 parados más. Esos 90.000 parados son producto de quiebras de muchas pequeñas empresas. Esas 90.000 personas son tan importantes como las 34.000 del caso Rumasa. Nos parece injusto que la redistribución de ese coste a los españoles produzca efectos indirectos de pequeñas quiebras, que todas juntas son más importantes, y que, sin embargo, no se tienen en consideración simplemente

porque no están unidas en una organización, pública o privada, que tenga 34.000 personas.

Nuestra posición como Grupo, señor Ministro —y le rogamos que lo tenga en consideración—, es que la defensa de las grandes empresas, sean públicas o privadas, la defensa de sus accionistas y depositantes no puede hacerse a costa de una carga fiscal superior o de otros efectos indirectos que puedan poner en cuestión a los pequeños accionistas, pequeños obreros de pequeñas empresas que sufren estas consecuencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lasuén.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Registro con agradecimiento las palabras iniciales del señor Lasuén y paso a comentar algunas de las preguntas que me ha dirigido.

Efectivamente, en los resultados de 1983 hay un beneficio por los créditos preferenciales del Banco de España a los bancos del grupo, aunque ese efecto queda eliminado al considerar las empresas no financieras, que naturalmente siguen pagando intereses de mercado, y en la evolución, a la que me he referido, de un crecimiento del 16 por ciento, frente a incrementos en años anteriores del 70 o del cien por cien; ahí no aparece ese efecto.

Los bancos se han beneficiado, además, de la no exigencia del cumplimiento de los coeficientes en los plazos previstos habitualmente, porque habría sido un absurdo darles dinero para que cumpliesen los coeficientes. No vale la pena. Es mejor que no cumplan esos coeficientes, como ha ocurrido en otros casos de bancos en crisis. Esto, ciertamente, ha supuesto una mejora, aunque al mismo tiempo aparece el efecto que yo antes mencionaba, y es que a medida que el déficit va haciéndose más grande, la financiación de ese déficit supone unas pérdidas crecientes el año siguiente. Meramente por el hecho de asumir una pérdida del ejercicio anterior se tiene ya un incremento de las cargas financieras y, por otra parte, en el año 1983 los tipos de interés han estado altos, como muchas veces ya hemos observado.

El señor Lasuén se concentraba en cuestiones muy trascendentales: qué empresas son viables y qué empresas no lo son y las viables que pueden ser sostenidas en régimen de empresa privada.

Me atrevería a asegurar, aunque ello no puede hacerse con total certeza hasta que se complete el proceso de reprivatización, que la gran mayoría pueden ser viables, puesto que su defecto fundamental era el de una estructura financiera completamente inadecuada, financiadas a altísimos costes y sin recursos propios, y pienso que con una buena gestión se pueden mantener.

El caso más difícil dentro de las grandes empresas es el de Galerías Preciadas. Ya he dicho que 16 empresas son casi el 75 por ciento del grupo. Creo que todas estas empresas tienen que ser viables en régimen privado y deben poderse gestionar en régimen de empresa privada la inmensa mayoría del grupo.

De ese grupo de 16 empresas, como decía, el caso más difícil es el de Galerías Preciados, que tiene almacenes con muy mala localización. Con el asesoramiento de First Boston estamos, por una parte, explorando todos los compradores posibles y, por otra parte, viendo qué ajustes iniciales se pueden hacer y cómo se puede resolver ese problema, que es el más serio y el más difícil de todos.

Hay algunos casos en los que sería dudosa la conveniencia del mantenimiento de bancos muy pequeños que duplican la red. Hay algunos casos, cuatro o cinco, en que es discutible si interesa mantenerlos o si interesa que sean absorbidos por el resto de los bancos. La orientación, aunque no he entrado en ello para no alargar mi exposición, es intentar construir con los 17 bancos una estructura que se sostenga, regionalmente equilibrada, lo más equilibrada o lo menos desequilibrada que sea posible, para que su destino sea el de una empresa bancaria de cierta dimensión o que, por lo menos, no esté regionalmente duplicada. Creo que ahí también se podrá encontrar una salida viable.

Lo que es evidente es que no por el hecho del cambio de titularidad se corrige el fenómeno de pérdidas. Ya hemos hablado de cómo, por optimistas que sean ustedes respecto a la capacidad del Gobierno, no pueden esperar que un fenómeno de esta magnitud desastrosa se enderece nada más descolgar las empresas a los gestores del Patrimonio del Estado, ya que las dificultades de gestión son enormes, puesto que no se conocían bien los elementos esenciales de gestión, ni siquiera las contabilidades; las fidelidades de las personas se dirigían en muchos casos hacia la anterior propiedad y, por consiguiente, los problemas han sido extremos.

Yo creo que el haber contenido las pérdidas en este orden de dimensión es mucho más importante que discutir unas décimas o unos dígitos en las tasas de crecimiento del fenómeno, y en cualquier caso se ha parado la loca escalada del mecanismo anterior.

Quiero aprovechar para decir que muchas veces, por quienes no conocen bien —que ciertamente no es el caso del Diputado señor Lasuén— el fenómeno de cualquier empresa, se piensa que el saneamiento inicial basta. Pero no basta, lógicamente. Lo digo porque se razona diciendo que saneado, se convierte en una máquina de ganar dinero. No tiene razón el señor Lausén. Hace falta captar mercados. Las empresas han sufrido un traumatismo ante la revelación de la situación del grupo frente al mantenimiento anterior que parecía que era capaz de generar riqueza. Esto supone un traumatismo de las empresas del cual hay que salir. Las empresas lo han sufrido al conocerse su verdadera situación y antes o después hubiera ocurrido, pero cuanto antes menos mal.

Yo creo que las empresas no van a ser, aunque hagamos el saneamiento inicial, máquinas de ganar dinero. Costará años de esfuerzos empresariales, de sacrificios salariales, etcétera, el que las empresas puedan generar un rendimiento que cubra su financiación. Por eso yo creo que es perfectamente legítimo que el Estado pida

ese esfuerzo a los empresarios privados para que asuman la responsabilidad de estas empresas.

Preguntaba también el señor Lasuén, como aspecto fundamental, si las condiciones de reprivatización contienen la garantía de empleo. Ciertamente un objetivo del Gobierno, desde el primer momento, ha sido mantener el empleo: los 35.000 más otros 10.000 puestos en los bancos, 45.000 empleos totales aproximadamente del grupo. Lo que ocurre —y me permitirán ustedes ese matiz— es que ningún empleo en el país puede tener una garantía absoluta. Una cosa es el propósito de mantener el empleo al máximo, de procurar que no haya operaciones de despidos u operaciones que se puedan asumir sin este coste, y otra cosa es la garantía absoluta de que cada persona que tiene un trabajo lo va a mantener. Eso no es posible, en la economía española, no ocurre en ninguna parte, ni además sería bueno que ocurriese, y se sigue perfectamente pudiendo declarar que el objetivo es mantener el empleo al máximo. Yo creo que lo conseguiremos y que no habrá prácticamente nada de consideración en cuanto a pérdidas de empleo.

El control parlamentario, efectivamente, además de que los productos en estas comparecencias, en la Comisión de seguimiento y en todos los debates que SS. SS. quieran promover o que el Gobierno considere útil promover, es obvio que desde el punto de vista económico al que se refería el señor Lasuén, las empresas deben entrar a partir del Presupuesto próximo en el sistema de planes de actuación, financiación e inversiones, en los sistemas de asunción presupuestria.

Por último, decía el señor Lasuén que no está de acuerdo su Grupo Parlamentario en el sistema de reparto del coste social y que es injusto cargar el coste a los españoles que no han tenido nada que ver con el fenómeno de Rumasa, que no se han beneficiado del fenómeno de Rumasa ni en el pasado ni en el presente, y decía que es injusto que no se defiendan los intereses de las pequeñas empresas como los de las grandes. Son dos cuestiones distintas, aunque ciertamente tienen alguna relación.

Me parece que el señor Lasuén está de acuerdo en que el coste hay que asumirlo por la sociedad española; acepta que ese coste efectivamente hay que encajarlo. La alternativa ciertamente sería la quiebra de las empresas, no hay otra manera de que la colectividad española en su conjunto eluda el coste más que dejar que se pierdan los empleos y que no se haga frente a sus obligaciones con terceros, lo cual también produciría reacciones en cadena, y en el momento de la expropiación yo creo que se habría producido una crisis financiera de grandes proporciones. Ahora entraré en ello.

Lo que no sé es si hay otro sistema más justo de reparto del coste que el sistema presupuestario. ¿Se puede hacer que asuman los empleados este coste? Se crearía un agravio comparativo porque no estamos haciendo esa operación, ni se ha hecho por Gobiernos anteriores, que sobre los trabajadores reciaga fundamentalmente el saneamiento del grupo. Los trabajadores del grupo tendrán que asumir sacrificios fundamentalmente salariales, pero de ahí a que puedan recapitalizar las empresas los empleados, yo creo que no se les puede hacer asumir ese coste —es de demasiada dimensión— a los trabajadores del grupo y que, por otra parte, sería injusto porque no se ha hecho en otros casos más que por la vía de moderación salarial.

Los accionistas yo creo que, salvo que demuestren haber sido manipulados completamente o que puedan demostrar su no responsabilidad, van a pagar el precio de la quiebra. Esto tiene un neto patrimonial negativo globalmente, aunque hay ciertos casos en que las personas han quedado aprisionadas y podrán demostrar que no tienen responsabilidad, y además algunas de las empresas podrán demostrar que tienen un neto patrimonial positivo, aunque el conjunto lo tenga muy negativo, como hemos visto. De todas maneras, los accionistas van a perder la mayor parte o todo lo que han puesto. Eso es justo, ahí hay esa justicia.

Los depositantes hasta 1.500.000 pesetas están protegidos, efectivamente, por el sistema del Fondo de Garantía de Depósitos, y en la práctica los depositantes en España no han perdido nunca, creo que nunca, sus depósitos, porque el apoyo que se ha dado al sistema financiero ha permitido no perder los depósitos a nadie en el país, aunque el Fondo de Garantía sólo cubre hasta 1.500.000 pesetas.

Yo creo que hay injusticia, tiene el señor Lasuén razón, en el detalle de estos fenómenos. Ciertamente muchos depositantes en estos Bancos, y en todos los que están en crisis —y me temo que quizá en muchos que no están en crisis— reciben remuneraciones que quizá no son completamente justas por los fondos que aportan. Pero me parece que ante la magnitud del problema global, hacer una justicia individual en cada uno de los casos se escapa a nuestras posibilidades. Tenemos que operar de una manera más conjunta, y no veo otra manera más equitativa de asumir este déficit que, por supuesto, lo debe asumir la colectividad española para sostener el grupo que el del Presupuesto que, por un sistema fiscal progresivo, permita distribuir con justicia esa carga presupuestaria, aunque el Presupuesto español no sea todavía lo que nos gustaría a los partidarios efectivamente de la justicia fiscal.

La última cuestión que plantea el señor Lasuén es que es injusto que no se defiendan los intereses de las pequeñas empresas tanto como los de las grandes. Desde luego soy partidario de defender los intereses de todas las empresas españolas, en la medida de lo posible, de igual manera. Lo que ocurre es que la acción del Estado opera de manera distinta en la protección de unos intereses y de otros, porque los instrumentos no pueden ser los mismos. Yo creo que no se podría pedir que interviniésemos directamente en miles y miles de empresas que tienen suspensiones de pagos o quiebras a lo largo y ancho del país. Me parece que el señor Lasuén no preconizaría ese sistema de intervenciones directas y de microoperaciones, ni es posible operar con miles de empresas, y se están produciendo además como reajuste unas condiciones nuevas por los impactos petrolíferos, que están produciendo suspensiones de pagos y quiebras en cantidad

creciente en todos los países, incluso en los que han tenido un desarrollo espectacular en el último año. La curva de suspensiones de pagos en Estados Unidos que viene en el último número de «El Economista» de esta semana, es una curva ascendente, porque el reajuste de la industria se está haciendo a las condiciones nuevas de la crisis.

¿Cómo podemos luchar con eso? No por el procedimiento de Rumasa. Con eso hay que luchar, ¿cómo? Reduciendo los tipos de interés. He dicho que me parece que esa es una de las ayudas que este año puede ser más importante para las empresas. Luchando por liberar un volumen de financiación a través del sistema crediticio suficiente. Este año y los siguientes tenemos que hacer un enorme esfuerzo de contención del déficit público para facilitar financiación a esas empresas.

Moderación salarial. Esos son los instrumentos para ayudar a las pequeñas empresas. A las grandes hay que ayudarlas inevitablemente con intervención directa del Estado. Esto lo estamos haciendo en los planes de reconversión industrial.

Por último, no hay que olvidar nunca que exagerar la dicotomía y la oposición entre pequeñas y grandes empresas, aunque es un tema popular dentro de la clase empresarial, naturalmente, pues son más los pequeños que los grandes, hasta cierto punto es falsa esa dicotomía, porque los miles y miles de pequeñas empresas están sostenidas por los nódulos de las grandes empresas en el tejido industrial. La quiebra de Ensidesa o de Astilleros Españoles, o de Seat, arrastra muchas quiebras de pequeñas empresas. No se podría plantear dejar quebrar a las grandes, porque se produciría un daño enorme en las pequeñas y medianas empresas, de manera que esas grandes empresas son las neuronas sobre las que se apoya todo el tejido nervioso de la industria española o de los distintos sectores económicos españoles.

Por consiguiente, en síntesis, espero, señor Lasuén, que se puedan cumplir los objetivos de mantenimiento del empleo y de reprivatización y de mantenimiento empresarial de la inmensa mayoría del grupo; no encuentro ningún otro sistema de reparto del coste más equitativo que el que pasa a través de los Presupuestos del Estado, y comparto plenamente la preocupación por las pequeñas empresas, aunque creo que los métodos a utilizar son distintos que los que hemos utilizado en el caso del salvamento del grupo Rumasa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Vasca, el señor Olarte tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos.

El señor OLARTE LASA: Muchas gracias, señor Presidente, gracias asimismo al señor Ministro por su comparecencia y también, lógicamente, por las explicaciones que ha suministrado a esta Comisión.

Yo querría comenzar mi intervención con una consideración general previa, que se refiere a una toma de posición ante la decisión que en su momento el Gobierno tomó a través de su Decreto–ley de 23 de febrero de 1983.

No hace falta recordar que nuestro Grupo en aquel momento —aun cuando, lógicamente, teníamos nuestras dudas— votó favorablemente la convalidación de aquel Decreto–ley, porque entendíamos que un acto de tamaña importancia no podía obedecer a razones débiles, no justificadas, por parte del Gobierno, y menos a posicionamientos doctrinales en cuanto a intenciones subrepticias respecto a política nacionalizadora, etcétera. Nosotros estimamos entonces que era un acto de auténtica responsabilidad que estaba llevando el Gobierno socialista; de ahí que nuestro voto fue favorable por estas razones. Hoy, después de ver los acontecimientos, después de las informaciones que se han derivado a lo largo de todo este año, después de las informaciones que nos ha suministrado el señor Ministro, yo tengo que afirmar que entendemos que acertamos en aquel momento y que, en todo caso, nos reafirmamos en el sentido de nuestro voto de hace un año.

Entrando a cuestiones más particulares, la primera pregunta sería en cuanto a la información que se nos acaba de suministrar, en relación con el patrimonio neto que se nos entrega en el balance consolidado. Los auditores, liderados por Arthur Andersen, al presentar este balance consolidado con su patrimonio neto negativo de 261.000 millones de pesetas dicen que esto es lo que han podido conseguir hasta la fecha, pero que realmente no han tenido todos los elementos de juicio posibles, la investigación no ha sido lo profunda y lo extensa que era necesaria para dictaminar cuál es el patrimonio neto real a la fecha de la expropiación del grupo Rumasa y la pregunta sería: una vez que se nos ha entregado esto, ¿quiere decirse que la Dirección General del Patrimonio, directamente o a través de empresas auditoras, va a proseguir investigando para dar un resultado final más cercano a la realidad de aquel momento, o entendemos que esta vía está ya cerrada, que se considera que es imposible ya proseguir con las investigaciones para conseguir este nuevo dato?

La segunda pregunta hace referencia a la estructura de capital que figura en este balance consolidado, y voy a hacer una interpretación a ver si es correcta. Aquí se nos dice que hay un capital social de 17.000 millones de pesetas, y después 12.000 millones de pesetas corresponden a accionistas minoritarios. ¿Entiendo que los titulares de los 17.000 millones de pesetas son los titulares del «holding» Rumasa, S. A., y el resto está en los accionistas minoritarios?

¿El total de capital social es la suma de 17.000 más 12.000, en cuyo caso la participación de los accionistas mayoritarios se reduciría a 57,5 y los minoritarios tendrían el resto, 42,5 por ciento?

Como en el «dossier» que nos acaban de entregar los auditores dicen que el capital social —se refiere a los 17.000 millones de pesetas— se halla íntegramente suscrito, pero no existe documentación suficiente que permita asegurar que la totalidad del mismo fue efectivamente desembolsada, si realmente lo hubiese sido, nos encontraríamos con que un grupo con una participación en el total de 57,5 estaba dominado absolutamente todo el grupo, pero si se pudiese demostrar que realmente

esos 17.000 millones de pesetas no hubieran sido efectivamente desembolsados, nos podemos encontrar que con desembolsos ficticios y, por tanto, con una participación real en el total del capital social del grupo, hubiesen estado dominando y dirigiendo absolutamente todo el grupo. Me gustaría que se me respondiese a ver si esta interpretación es correcta o hay algún tipo de explicación.

Sigo con preguntas concretas. Desde que se ha expropiado el grupo Rumasa, nos encontramos con que la titularidad, lógicamente, es del Estado, pero se nos dice desde el primer momento y se nos vuelve a manifestar la voluntad política del Gobierno de intentar reprivatizar las empresas que componen el grupo Rumasa. La pregunta es: como parece que esta titularidad pública es transitoria y excepcional en manos del sector público, ¿ha pensado el Gobierno en que se prosigan las auditorías de cara a las empresas y del total de las mismas durante este tiempo en el que la titularidad es pública, hasta tanto se puedan reprivatizar?

Una consideración general: en los medios de información hoy mismo se ha hecho referencia al control de las pérdidas desde que el sector público se ha hecho cargo del grupo Rumasa, pero me da la impresión de que hay una especie de cierto triunfalismo en las manifestaciones que se han hecho anteriormente y de alguna manera no en la primera parte de la exposición del señor Ministro, sino en la contestación dada al señor Lasuén.

Yo personalmente creo que no hay suficiente información, al menos este Diputado no la tiene, para considerar si la gestión pública ha sido buena o mala, peor o mejor, que la que hubiese sido en manos del grupo Rumasa, teniendo en cuenta siempre que la huida adelante se hubiese parado.

Lo que sí es cierto es que hay un incremento de pérdidas, y que no sé cuáles son las pérdidas. El término es demasiado fuerte. Es claro también que hay una desaceleración, pero desconozco las condiciones de operatividad que han tenido estos grupos; supongo que habrán tenido créditos privilegiados, exenciones, apoyos de todo tipo, etcétera. Yo creo que es imprudente en este momento hacer demasiado énfasis sobre los resultados derivados de la gestión propiamente dicha de la expropiación. El tema es si había que expropiar o no, y la bondad mayor o menor de la gestión pública yo creo que está tremendamente condicionada y creo que no hay que poner demasiado énfasis ni en lo bueno ni en lo malo, a no ser que se suministre mayor información para poder valorar la gestión pública en este momento.

En cuanto a la distribución de las pérdidas de la sociedad, si he entendido bien, parece que se va a buscar un mecanismo bastante imaginativo e ingenioso para el volumen de pérdidas, que ahí están, no sé si también las que se van derivando posteriormente, son los 260.000 millones de pérdidas o de patrimonio neto negativo que tenía, o si a eso hay que sumar las pérdidas que se han dado en el año 1983 y las que se puedan ir dando en 1984 hasta que se reprivaticen, las que se puedan. Si va a haber un mecanismo de endeudamiento para que el sector público obtenga los recursos necesarios para hacer frente a este patrimonio neto. En este caso, lógicamente, aunque parece ser, según el señor Ministro, que las condiciones no están pactadas aún con la Banca, no sé si independientemente de las condiciones, el hecho o la decisión está tomada o no, a mí me da la impresión de que aquí va a haber un doble coste, dos sectores que van a asumir el coste de este patrimonio neto negativo, mediante aportaciones a los Presupuestos, haciendo frente a los intereses que se deriven de esta emisión de Deuda pública, y las amortizaciones correspondientes. Toda la sociedad española va a hacer frente a las pérdidas que se han originado, pero, asimismo, de alguna forma, el sistema financiero parece que a su vez va a asumir parte de algunas pérdidas, en cuanto las condiciones financieras de este endeudamiento pueden ser condiciones especiales, entiendo que a unos intereses más baratos, no sé a qué plazo, pero me da la impresión de que la sociedad en general contribuye a paliar estas pérdidas y, asimismo, el sistema financiero.

Este endeudamiento, que supongo tendrá un carácter obligatorio en cuanto a su suscripción para el sistema bancario no sé en qué forma va a afectar a las disponibilidades para el sector privado. Si se va a seguir una política monetaria restringida, dentro del cuadro macroeconómico que tiene perfilado el Gobierno, o si estos 300 ó 350.000 millones de pesetas de endeudamiento, que va a tener que suscribir el sistema bancario, van a tener una contrapartida, una política expansiva que compense esta vía de recursos del sistema financiero al sector público.

Creo que terminaría con estas preguntas mi exposición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Gracias, señor Olarte. Recuerdo perfectamente que su Grupo aprobó la actuación del Gobierno y me alegro saque las mismas conclusiones que yo respecto a la necesidad de aquella medida, cuando hemos tenido una visión completa del estado del grupo en el momento de la expropiación.

Preguntaba el señor Olarte si va a seguir la investigación de las cuentas y si iban a proseguir las auditorías. Hemos tenido que pararnos en lo que puede ser una tercera aproximación porque, de otro modo, en un grupo tan complejo, la investigación de los auditores se hubiera podido prolongar indefinidamente, tanto más cuanto que algunas cuestiones ya no son propiamente de auditoría, sino que son cuestiones litigiosas a dilucidar por decisión de los Tribunales: qué cosas son debidas por unos y por otros y similares.

Por consiguiente, hay que cortar en un momento determinado para hacer un análisis de la situación al 23 de febrero. Yo creo que el margen de error que puede quedar es muy pequeño y estará centrado sobre todo en la cuestión fiscal, donde hay elementos que no han sido

declarados, donde había transacciones no declaradas, etcétera. Puede ser que la deuda fiscal fuese algo mayor. También podría ocurrir que algunas de las actas recurridas en los Tribunales Económico–Administrativos no dieran lugar a desembolsos. Yo diría que sustancialmente no puede haber un error en valoración superior a un 5 por ciento.

Alguna parte de estas incertidumbres se refiere a la Rumasa sumergida del exterior, que es donde hay más margen y más dificultad para evitar errores. Yo creo que vamos a continuar averiguando cosas, primero, porque la propia gestión, los propios procesos, obligan a ello. Por otra parte, el proceso de reprivatización y el proceso de justiprecio implican análisis ulteriores.

El justiprecio dará lugar a discusiones sobre el auténtico valor de las empresas. Es un procedimiento separado, distinto, mientras que el procedimiento de la auditoría es interno, y aún se superpondrá un tercer proceso, que es el de reprivatización. Naturalmente, el comprador de cada una de estas empresas exigirá una auditoría al momento de la compra.

Por consiguiente, tendremos otra vez una imagen de la situación en el momento de la venta, que se podrá comparar con la situación del 23 de febrero analizada por las 16 firmas de auditoría. Yo creo que acabaremos sabiendo más de este grupo que de cualquier otro de los que son largos compañeros de aventura empresarial del Estado y, por supuesto, facilitaremos a la Cámara toda la información que considere oportuno y que nos solicite a través de los conductos previstos en el Reglamento. Sin embargo, he creído que hoy había que dibujar grandes líneas más que entrar en los detalles que se tienen de la crisis.

Creo no haberme expresado de una manera triunfalista respecto a la gestión de este año; sí he expresado orgullo respecto a elementos tales como que se cumple la normativa, como que se ha podido contener una explosión, un fenómeno de divergencia explosiva en el déficit. Se ha tapado, se ha contenido. Tiene mucha razón el señor Olarte cuando dice que, en parte, al haber parado la carrera enloquecida, ya se produce una mejora en la gestión.

Es cierto, en vez de asumir empresas en pérdidas, como ha ocurrido en los bancos de la empresa (en varios bancos del grupo de Rumasa se ha pagado más por el banco que lo que era la suma de sus depósitos), al frenar simplemente estas aberraciones, se mejora la gestión. En qué medida puede uno enorgullecerse de manera triunfalista por aplicar simplemente el sentido común, es materia discutible. Yo coincidiría con el señor Olarte en que usar el sentido común no es como para lanzar las campanas al vuelo, pero a veces, por comparación con el entendimiento que de ese sentido común tienen otros gestores, sí que se puede mostrar un cierto orgullo.

Por último, dice el señor Olarte que cree que el coste se va a asumir por la sociedad en su conjunto y por el déficit financiero. Yo creo que es justo que el sistema financiero no solamente contribuya con su aportación general a través de los impuestos, etcétera, sino de manera también adicional, porque un gran argumento para no haber dejado quebrar el grupo es el de evitación de una crisis financiera de proporciones colosales. Yo creo que se han beneficiado y ha sido la razón por la cual las crisis bancarias tienen un tratamiento, en todos los países que tienen fondos de garantía, mucho más preferencial que el resto de las empresas. No hay un Fondo de garantía de empresas industriales en ningún país, aunque a veces algunos hayamos constituido institutos que se parecen mucho, pero sí hay Fondos de Garantía de Depósitos Bancarios en muchos países incluso de economía de mercado, como los Estados Unidos. ¿Por qué? Porque la crisis de confianza en un sistema financiero puede tener unas proporciones absolutamente dramáticas y se produce con bastante facilidad. Por eso, ya que apoyamos con un sistema mucho más fuerte a la Banca, se puede exigir una contribución de la misma.

El señor Olarte pone el dedo en una cuestión muy importante y que es muy lógico que pregunte, sobre la que me voy a tener que mantener voluntariamente impreciso hasta que las operaciones estén plenamente perfiladas. La cuestión es si el esfuerzo requerido para esta asunción de coste a la Banca, va a afectar al sector privado.

Yo creo que muy marginalmente. Es decir, debe exigir de la Banca española la asunción, porque es justo, de una parte de ese coste, pero en proporciones tales que sólo debe afectar a una parte de los beneficios de la Banca pequeña, aunque a lo largo de una serie de años pueda llegar a una magnitud apreciable, como hace falta, para subsanar el déficit inicial patrimonial del grupo, pero no debe requerir ni una contrapartida expansiva; no tiene las proporciones que haga necesaria expandir las disponibilidades líquidas, ni siquiera aumentar los coeficientes de inversión porque, no olvidemos, que el grupo está financiado ya por sus bancos. De manera que ese agujero está siendo financiado; hay que ir disminuyendo poco a poco y pasando a los Presupuestos una parte de ese sobrecoste acumulado, pero la operación está ya sustancialmente hecha. Si algo hay que hacer es regularizarla presupuestariamente y repartir ese coste a lo largo de una serie de ejercicios.

Me perdonarán ustedes que no les informe sobre estos temas que no están en su último nivel de precisión todavía en el Ministerio de Economía. Me parecería, sobre todo, un procedimiento recusable el que antes de llegar al extremo de precisión con las instituciones financieras, yo aventurase cuál es la solución. Lo que sí puedo decir es que no tendrá un efecto más que mínimo sobre lo que es la expansión de las disponibilidades líquidas o lo que es la financiación al sector privado y que no requerirá ninguna cuestión verdaderamente preocupante porque la financiación esencial ya está efectuada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Pre-

sidente. Voy a iniciar la intervención agradeciendo al señor Ministro su exhaustiva intervención, fundamentalmente en la parte primera, que acaba con la radiografía practicada por la auditoría el 23 de febrero de 1983.

En mi intervención voy a hacer gracia a nuestros compañeros de Comisión, al señor Presidente y a usted mismo, señor Ministro, en cuanto a no entrar de nuevo en el juicio de un debate ya realizado respecto a la oportunidad de las medidas tomadas por el Gobierno en el Decreto–ley de 23 de febrero. Nos preocupa cuál es la situación hoy y, sobre todo, cuál es la situación hacia el futuro.

Tres temas fundamentales voy a plantearle, señor Ministro. En primer lugar, respecto a la situación actual del grupo, quisiéramos conocer quienes ocupan esas 149 gerencias en que ha sido dividida la gestión del mismo. Si son en su mayoría los mismos que las ocupaban en el momento de la expropiación, o si son nuevos gestores fundamentalmente los que están en esa responsabilidad.

En segundo lugar, haciendo referencia a una información puntual del señor Ministro respecto a los buenos resultados en cuanto al incremento de la contratación de la actividad constructora, concretamente de las empresas constructoras del grupo —no ha dicho el señor Ministro si era una sola o eran varias— a través de qué mecanismos se ha conseguido esa mejora en la actividad, si es quizás a través de la contratación con la Administración en igualdad de condiciones con otras empresas del sector. ¿Ha existido o puede existir peligro —y a nosotros nos preocuparía y a eso va dirigida mi pregunta, tomando como ejemplo el caso puntual de la empresa constructora, pero generalizándola para todas las empresas del grupo— de una existencia de competencia desleal, como ha ocurrido en otras ocasiones y en otras empresas del Estado?

En el segundo grupo de preocupaciones están las que hacen referencia a la voluntad reprivatizadora del grupo Rumasa por parte del Gobierno. ¿Con qué criterio, señor Ministro, se va a realizar esa reprivatización? Nos ha explicado cuál es el mecanismo, la forma en que funciona la Comisión Asesora para esos temas, pero nos gustaría profundizar respecto a los criterios con que va a actuar el Gobierno en la toma de decisiones para la reprivatización del grupo puesto que ésa es —como usted muy bien ha recordado— facultad exclusiva del Gobierno.

¿Tiene en cuenta, señor Ministro, cómo juega el tiempo en la calidad de las ofertas de compra por parte de los posibles grupos compradores? Nos sorprende que ese incremento del 16 por ciento de pérdidas sea superior en las empresas industriales o en las de tipo comercial, con respecto al 3,5 en las empresas bancarias. Nos sorprende por cuanto creemos que el deterioro de resultados podría ser menor en las sociedades comerciales que sufren menos en su actividad a través del trauma que, como usted mismo mencionaba, representa el hecho de la expropiación.

Dentro de esos criterios, por ejemplo, nos gustaría conocer cuál ha sido el saldo de esas cuatro enajenaciones ya realizadas; es decir, el neto patrimonial en el momento de la expropiación, eljuego de la fórmula que en el Decreto existía respecto al pago a los accionistas anteriores, cómo estaban valoradas esas cuatro empresas y cuál ha sido el resultado de la enajenación concretamente. Si tiene pensado el Gobierno la introducción de algún tipo de seguro que cubra los riesgos jurídicos de esa múltiple presentación de contenciosos por el antiguo propietario del grupo a los posibles futuros compradores de las empresas.

En el tercer bloque de preguntas, señor Ministro, quisiera conocer las consecuencias frente a terceros. En primer lugar, respecto a toda la ciudadanía. El señor Ministro nos ha explicado las razones por las cuales en los Presupuestos de 1984 no ha figurado la partida presupuestaria correspondiente, razones obvias, por cuanto no se tenían en esos momentos los datos —las entendemos perfectamente—, pero quisiera preguntarle al señor Ministro si es que tiene pensando hacer a lo largo del año 1984 la habilitación de créditos especiales en alguna forma o si se podrá esperar a introducir las partidas correspondientes en los Presupuestos para 1985.

Por último, me gustaría saber si el señor Ministro podría aventurar alguna respuesta, si es que de él depende, respecto al momento en que los accionistas privados, no pertenecientes al grupo Rumasa, pero expropiados conjuntamente, reciban —caso de tener derecho a ello en función del contenido del Decreto de expropiación— el fruto o la contrapartida económica de la ejecución o expropiación de sus acciones.

Reiterando mi agradecimiento por su primera intervención, señor Ministro, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molins.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Entre las cuestiones planteadas por el señor Molins está la de si esas unidades gerenciales que se han constituido suponen una renovación o una permanencia en la mayoría de los cargos. Necesitaríamos ir al detalle de cada una de las ciento cuarenta y tantas unidades que están compuestas por sociedades. En términos generales, yo le diría que los Directores de División son todos nuevos en el grupo y que en las empresas principales hay una renovación de los gestores, por ejemplo, en Galerías Preciados, en Hispano–Alemana, en los bancos y en los vinos mientras que en otras continúa el antiguo equipo.

Hemos procurado mantener un equilibrio entre personas conocedoras de la situación del Grupo y personas, naturalmente, puestas con toda confianza por la Administración. Al principio duplicamos los ejecutivos existentes con una segunda línea de personas puestas por el Patrimonio del estado en la esperanza de que se pudiera mantener la gerencia con la menor discontinuidad posible. Luego se vio que algunas personas estaban muy vinculadas a la anterior gerencia y era necesario proceder a su sustitución.

En cuanto a si hay competencia desleal con las empresas privadas, yo no conozco casos de denuncia o de queja respecto a la actuación de estas empresas. Es evidente que son empresas que compiten en su sector con otras, y también es evidente que estas empresas están apoyadas por el Estado. De manera que si nos atenemos a una definición un poco nominalista, obviamente las empresas apoyadas por el Estado compitiendo en estos sectores ejercen una competencia hasta cierto punto no igual a la de las empresas privadas. Yo pienso que eso es una consecuencia inevitable hasta que estas empresas pasen al sector privado. Si estas empresas fuesen a ser mantenidas en el sector público,me parece que la objeción que podría hacerse de competencia con apoyo del Estado tomaría todo su valor, pero cuando nuestra intención es realmente reprivatizarlas y que se sostengan a sí mismas, en la medida en que lo consigamos, se anula la objeción.

En cuanto a la rapidez, señor Molins, año y medio para salir de lo que eran seiscientas cuarenta y tantas empresas me parece un plazo bastante presentable, sin triunfalismo ni orgullo, si se consigue.

Por lo que respecta a los criterios del Gobierno en la reprivatización, le diré que entran muchas consideraciones a la hora de enajenar una empresa: el mantenimiento al máximo del empleo, el que el futuro empresarial esté suficientemente garantizado, es decir, que las personas que se hagan cargo no sean aventureros, sino que sean personas con experiencia que procuren evitar una repetición en pequeño de la historia pasada. Para esto es para lo que precisamente constituimos una Comisión Asesora de personas, muchas de ellas independientes del Gobierno, de una personalidad empresarial y profesional fuera de toda duda, para que las ofertas existentes y que el Gobierno considere, tengan toda la garantía, se examinen de una forma neutral y con un procedimiento absolutamente transparente, frente a lo que hubiéramos podido hacer si simplemente la Dirección General del Patrimonio del Estado asumiera la preparación de todos estos hechos y el Gobierno finalmente decidiera.

Por consiguiente, pienso que entran muchas consideraciones. Yo lo que haré, si a los señores Diputados les parece bien, es explicar periódicamente en detalle cuáles han sido —por lo menos en las empresas de cierta importancia— los criterios que han conducido a una solución o a otra. Como son casuísticos y como en cada caso hay unas consideraciones distintas de otras, yo creo que se puede hacer periódicamente, y es lógico que así lo hagamos.

Hasta ahora hemos reprivatizado cuatro compañías, no tengo en este momento el detalle de lo que es la venta, Caramelos Mauri se ha vendido a la familia Mauri, que tenía el 50 por ciento —se ha vendi do el otro 50 por ciento— por un precio a cambio del cual cede su justiprecio y por el resto paga. Tenía un neto patrimonial de 100 millones y ha sido vendida en 110. Fénix Peninsular tenía un neto patrimonial de 1.150 millones y ha sido vendida en 1.500 millones de pesetas a Assurance Général de France que tenía ya el 50 por ciento de la empresa y que también cede su justiprecio en la misma equivalencia. Dana tenía un neto patrimonial de menos de 175 millones y pierde 150 millones al año. Se ha vendido por un precio simbólico, por una peseta, con un compromiso del comprador de reponer capital. Calmante Vitaminado se ha vendido también a quien había inventado la empresa años atrás, al farmacéutico Pérez Jiménez, el neto patrimonial son 250 millones de pesetas y se ha vendido por 350 millones de pesetas, 175 por justiprecio, los otros 175, si no recuerdo mal, a cinco años al 12 por ciento de interés por los pagos aplazados.

Decía el señor Molíns que el deterioro debía ser menor en las empresas industriales que en los bancos, porque son menos sensibles a las crisis financieras. No, en la medida en que los bancos han recibido apoyos del Banco de España y los coeficientes los incumplen de una manera tolerada y en la medida en que el problema de las empresas financieras no era tanto las pérdidas de financiación como las cargas financieras que siguen operando, incluso cada agujero incrementa las cargas financieras. De manera que el aumento de las pérdidas del 16 por ciento de las empresas no financieras está explicado de esa manera y es menor en las otras por esta razón.

En cuanto a si vamos a ofrecer seguros de riesgos que cubran a los futuros compradores, tengo que contestar que no. Los futuros compradores, si es que hay algún riesgo, lo asumirán ellos. En principio debiera razonarse diciendo que el responsable es el Estado, el Estado es el prioritario, los adquirentes son ahora adquirentes de buena fe y el que es responsable de cualquier cosa que ocurra es naturalmente el Estado. Por tanto, lo lógico es que, en principio, los compradores no corran riesgos y la casa de auditoría Arthur Andersen o las otras que han intervenido, así como First Boston Corporation —que sí tienen un riesgo, porque se les podría acusar de estar valorando mal— han asumido el riesgo plenamente, a pesar de ciertas amenazas recibidas.

Sobre si se podrá esperar al año 85 o harán falta créditos extraordinarios este año, pienso que se podrá esperar a 1985 para comenzar a pasar por el Presupuesto el coste de la expropiación, y sobre en qué momento los accionistas privados recibirán el justiprecio, el procedimiento está muy reglado, si recuerda S. S., por la Ley de 29 de junio de 1983 y tiene toda una serie de fases en las cuales se procura aproximar las posiciones. Lógicamente ese procedimiento se tiene que seguir, y en parte tendrá también una solución, como ha tenido en estos casos que antes he citado, porque los nuevos compradores o los antiguos minoritarios que compren, lógicamente recibirán su justiprecio en el mismo acto de la compra como ha ocurrido con los señores que antes mencionaba.

Esto me recuerda que dejé sin contestar una observación del señor Olarte que era la de los minoritarios. Efectivamente, en el balance de la auditoría está distinguido lo que es el capital de la familia y la reserva —fondos propios de la familia o de los hermanos Ruiz-Mateos— y lo que son accionistas minoritarios que de la exposición aparece como un pasivo exigible, por el razonamiento de que, dadas las prácticas del Grupo, estos accionistas mi-

noritarios en muchos casos eran víctimas inocentes del curso de las actuaciones gerenciales y eventualmente podrían, en vez de encajar con sus fondos propios el neto patrimonial negativo, promover contra los antiguos gestores acciones por no haber sido responsables de esa acumulación, etcétera.

Creo que esto no afecta al Estado de una manera sustancial; afecta fundamentalmente a la relación con la familia Ruiz-Mateos, que es la que puede ser consolidada globalmente. Estos accionistas minoritarios podrían ir contra la empresa, efectivamente, o contra los anteriores gerentes más verosímilmente, o bien obtener el justiprecio por alguno de los caminos que antes indicábamos, bien por la reprivatización o bien por el pago simplemente del justiprecio. Estos propietarios tienen 12.500 millones de pesetas de capital; en muchos casos, el neto patrimonial de la empresa es negativo y tendrían que demostrar toda una serie de cosas de la antigua gerencia para poder exigir este pasivo. Pero, en fin, como la cuestión es litigiosa y dudosa, se han singularizado los minoritarios, esos 12.500 millones, que sería el máximo, si todas las empresas tuvieran un neto patrimonial positivo y todos los minoritarios fueran no responsables de los errores de gestión, que podrían soñar con alcanzar del Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, quiero agradecer al señor Ministro de Economía y Hacienda su comparecencia en esta Comisión, a petición propia. En segundo lugar, agradecer también la exposición brillante, compacta y exhaustiva que nos hizo, porque nos parece que realmente es importante lo que aquí acaba de aclararse hoy definitivamente.

A efectos de exposición, yo voy a fijar la postura del Grupo en tres bloques centrales en los que creo que se puede establecer la explicación del señor Ministro.

Por una parte, está todo lo que se refiere a la situación al 23 de febrero; por otra parte, la gestión que se sigue a continuación de esta fecha, y en tercer lugar, la reprivatización.

En cuanto a la toma de decisión respecto a la expropiación del grupo Rumasa hubo en la Cámara un debate —todos lo conocemos— en el que para nosotros quedaba realmente clara —aparte de los indicios fiables que había de la grave situación del grupo Rumasa— la necesidad de proceder a la expropiación. De todos modos en aquel debate la cuestión parece que no estaba clara para todo el mundo en la Cámara; hubo Grupos, como sabemos, que se opusieron y plantearon la necesidad de la intervención. Nosotros creemos que fuera de la Cámara, la sociedad entendía mayoritariamente la necesidad de la medida tomada por el Gobierno. Hoy, un año después, el señor Ministro nos da lo que son datos prácticamente definitivos, que abruman realmente con respecto a la absoluta necesidad de tomar aquella medida, y que, por otra parte, indican que hubiera sido grave no haberla tomado. No solamente fue una medida positiva, que nos parece satisfactoria, sino que era absoluta y totalmente imprescindible; no había alternativas y el Gobierno adoptó la posición correcta.

Desde luego, nuestra posición en aquel momento es conocido que era totalmente favorable; nos parecía una medida satisfactoria, y hoy nos ratificamos, con todos los datos en la mano, en la absoluta necesidad de haberla tomado.

Realmente, el «holding» estaba en una quiebra técnica total y, por otra parte, la toma de decisión se hizo con una diligencia que nos parece destacable. A continuación se sigue un período de gestión por parte de los propietarios públicos del «holding» y todos somos conscientes de las dificultades. Todos somos conscientes de que había una bola de nieve difícilmente parable; era una dinámica terrible, endiablada, de pérdidas acumuladas, de las cuales hoy tuvimos conocimiento público, y que simplemente por el hecho de empezar a poner freno a esta situación nos parece que merece la pena el afirmar que apreciamos todos el esfuerzo de gestión que se hizo en este año, independientemente de que no dé resultados positivos —porque es totalmente imposible que los dé, como el señor Ministro dejó claramente establecido— en un período breve de tiempo, porque, incluso, va a necesitarse mucho tiempo para que este «holding» o determinadas empresas del mismo empiecen a dar resultados positivos. Simplemente el hecho de establecer los esfuerzos para parar aquella dinámica nos parece necesario valorarlos en toda su dimensión. No es que echemos las campanas al vuelo; efectivamente, no hay que echarlas al vuelo, pero las bolas de nieve en direcciones negativas es necesario pararlas y para pararlas hay que hacer esfuerzos como el que se está haciendo.

En tercer lugar, y siguiendo con el tono de exposición breve, dado lo avanzado de la hora en la que nos encontramos, en nombre del Grupo, quiero manifestar el apoyo total a la decisión de reprivatización por parte del Gobierno. Se está siguiendo un procedimiento que nos parece adecuado, con todas las matizaciones que acaba de hacer el señor Ministro. Nos parece que se está yendo por la vía más favorable al conjunto de la economía española, al conjunto de la sociedad, y, por tanto, merece totalmente nuestro apoyo.

De todos modos, surgieron sobre la marcha dos cuestiones relacionadas, una, con los costes, y, otra, con el proceso de interés social en la expropiación. Nosotros queremos recordar que la expropiación no solamente se hizo por un interés social, sino por un interés público. Quiere esto decir que cuando se llevó a cabo la expropiación se estaba tratando de evitar los posibles efectos en cadena que se hubieran derivado de la explosión de un «holding» de esta envergadura y que, por consiguiente, no hay que valorar sólo el hecho de haber conservado los cuarenta y tantos mil puestos de trabajo, sino la dimensión global de impacto que hubiera podido tener en el

conjunto de la economía española y particular, y previsiblemente, en el conjunto del sistema financiero.

El hecho de que genere costes y de que éstos haya que repartirlos, es doloroso —nos parece que siempre es doloroso tener que repartir costes—, pero en última instancia hay que valorarlos no tanto en interés de los 45.000 trabajadores afectados —que también es importante—, sino en el contexto de lo que hubiera significado para la economía española el no haber parado una situación que venía desencadenada desde hace muchos años.

Desde luego, el hecho de que los costes se soporten a través de los Presupuestos nos parece que es la única solución real que hay, y es donde valoramos, desde luego, el hecho de que éstos vayan a ser públicos, se vayan a conocer, y el esfuerzo que el Gobierno hace en toda esta línea.

Simplemente, reiterar lo que decía al principio, que me parece quizá lo más importante, nuestra satisfacción ante la confirmación, ya que teníamos absoluta seguridad en la eficacia de la medida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Caballero.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, agradezco mucho al señor Caballero, en nombre del Grupo Parlamentario del Gobierno, el apoyo que ha reiterado. Este apoyo, ahora, cuando ya se conoce lo que era el grupo y las consecuencias que podía haber tenido la continuación, por los procedimientos anteriores, de su acción, no es quizá tan valioso como el que constantemente ha venido prestando en los momentos de la toma de decisión, con elementos de información incompleta, en los momentos en que estábamos sometidos a unas críticas feroces, desde muy diversos sectores, a malas interpretaciones, a tergiversaciones, en materia donde, además, se mueven cantidades inmensas de dinero, y este apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, que el Gobierno ha sentido en todo momento, ha sido un elemento fundamental para poder abordar el problema y para poder, efectivamente, buscarle soluciones.

En particular, agradezco mucho el reconocimiento por el esfuerzo de gestión que se ha realizado y, sin querer envanecernos, nosotros, efectivamente, consideramos que hay que limitar y no extender ilimitadamente la actuación empresarial del Estado. Y lo creemos porque conocemos mejor que nadie las dificultades para gestionar empresas desde el Estado, por escasez de recursos, por ciertas dificultades y rigideces en la actuación del Estado, además de por la enorme carga de trabajo que recae sobre algunas, pocas personas, y nosotros, que conocemos bien esas dificultades, somos sensibles a que se reconozca que se ha parado —como decía— un fenómeno explosivo y terriblemente grave.

El Grupo Parlamentario Socialista, por boca de su portavoz el señor Caballero, se ha mostrado de acuerdo con las orientaciones de solución del Grupo. Ello es completamente fundamental. El Gobierno es un Gobierno de Partido, es un Gobierno que desarrolla un programa electoral según su entender; las decisiones que toma el Gobierno son colectivas y el Gobierno, y yo en su nombre, somos especialmente sensibles a este apoyo de nuestro Grupo Parlamentario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Terminado el trámite de intervenciones por parte de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, en el último trámite excepcional que prevé el artículo 203, pregunto si hay algún Diputado que quiera hacer intervenciones. *(Pausa.)* El turno será ciertamente excepcional, puesto que sólo hay un Grupo Parlamentario que quiere intervenir a través de su único representante en este momento en la Comisión.

Tiene la palabra el señor Ramallo García.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, muchas gracias. Pido disculpas por lo avanzado de la hora, pero realmente quisiera preguntarle, con mi agradecimiento al señor Ministro por su larga comparecencia, sobre algunos temas que creo que son de interés; son temas que también el pueblo se pregunta y yo quisiera ser el transmisor de esas inquietudes que hay.

Indudablemente no vamos a polemizar ahora —en un trámite de preguntas muy concreto— sobre lo que se expropió, pero la realidad es que hay una herencia que ha recibido el Estado, que no es a beneficio de inventario, una herencia que nos lleva al drama de tener que socializar, quizá, unas pérdidas. De ahí (yo estimo de verdad el esfuerzo que está haciendo el Gobierno porque las pérdidas cada vez sean menores), a pesar de las muchas ayudas que las empresas del grupo Rumasa y los bancos en sí han tenido, existan unas pérdidas que, si mis datos no son equivocados, están por encima de los 400.000 millones de pesetas, al unirse las pérdidas del año 1983 a la que venía acumulada por lo que era el grupo Rumasa.

Son unas preguntas muy concretas. Han aparecido cifras en la Prensa sobre cómo se podría individualizar por español o por familia la pérdida que supone esta socialización. Si pudiera contestarme, es un dato que me gustaría saber.

Por otro lado, quisiera preguntar, relacionado con Galerías Preciados, un tema muy concreto. Es una de las empresas con más personal. Esta empresa parece que tenía una normativa laboral propia en la que los trabajadores tenían una serie de derechos y que, por una gestión del Patrimonio del Estado ante la Dirección General de Trabajo o el Ministerio de Trabajo, se han eludido esos derechos que, indudablemente, podían no facilitar la reprivatización de esta empresa. Si es posible, quisiera saber en qué ha consistido y qué ha habido sobre ello.

También hay una pregunta que nos hacemos a diario a la vista de las declaraciones que se vienen haciendo por

las diferentes Comunidades Autónomas. ¿Qué piensa el señor Ministro sobre la conveniencia o no de que determinados bancos sean adquiridos por Comunidades Autónomas?

Otro tema que me preocupa es el siguiente. El señor Ministro ha aludido al Banco Atlántico como un caso excepcional, en el que ha dicho que no se ha saneado con recursos públicos, que realmente hubiera podido quedar aparte, pero que, como podía haber una crisis de confianza, se estimó necesaria su expropiación. Se ha aludido a que había una participación —no sé si mis datos son correctos— del 51 por ciento del grupo Ruiz Mateos y un 49 por ciento de pequeños accionistas que, si mis datos no son erróneos, están cercanos a los 19.000. Estas personas han sido expropiadas, estos accionistas, que no eran mayoritarios, hoy se encuentran sin acciones, sin justiprecio, y a mí me preocupa que, al vuelo del capote de la expropiación del grupo Rumasa, queden indefensos éstos que, en muchos casos, serían pequeños accionistas, y que como ellos comprarían sus títulos en Bolsa, dañaran algo que también es esencial como es la credibilidad en la Bolsa como institución que canaliza el ahorro hacia la financiación de las grandes sociedades anónimas, que tienen que desarrollar a España.

En otro tipo de cuestiones, si es posible, me gustaría saber qué ingresos se han hecho a Hacienda de las cantidades que se adeudaban, también en concepto de Seguridad Social, de deudas anteriores a 1983. Si se está aplazando todo y si se pretende que los futuros adquirentes se subroguen en estas deudas o, por el contrario, como condición de la reprivatización, vendría la condonación de estas deudas.

El señor PRESIDENTE: Señor Ramallo, por favor, lleva usted ya cinco preguntas en un turno de dos minutos para hacer tres preguntas como máximo.

El señor RAMALLO GARCIA: Perdón, señor Presidente, no lo sabía.

Una última pregunta. Como creo que la claridad es buena, esta mañana leía una noticia en el último número de una revista seria en la que se dice que el señor Sarasola, intermediario y negociante, ha reclamado a una Administración una comisión del 5 por ciento del precio de venta de cada empresa del «holding» Rumasa que consiga reprivatizar por su mediación. Le pregunto al señor Ministro que és lo que puede haber de cierto en esto que se dice de buenas fuentes.

Reitero mis disculpas a la Presidencia y al señor Ministro.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, la primera pregunta que formulaba el señor Ramalló es fácil de contestar: había 346.000 millones de pérdidas acumuladas el 23 de febrero de 1983, en el momento de la expropiación, y hay unas pérdidas de 80.000 millones en el año 1983. La suma es de 426.000 millones, que son, obviamente, las pérdidas acumuladas en el momento actual.

Es legítima la operación que me parece que me incitaba a hacer, no porque —supongo— no sea capaz de dividir esto por 37 millones de españoles, sino para llevarme a ese procedimiento que es recusable, porque, como digo, el coste se va a extender a lo largo de diez años, de manera que hace falta distribuir, no esos 400.000 millones, sino la parte que cada año se pase por el Presupuesto sobre los contribuyentes de aquel año. En una contabilidad social, ya rigurosa, habría que sumar, en cambio, el bienestar social que suponga para el país el mantenimiento de esa actividad industrial más los 45.000 puestos de trabajo o los que se puedan crear, más todas esas cosas que se puedan añadir de exportaciones, etcétera. No olvidemos que una de las razones para que el Gobierno mantenga este grupo, además de las del sistema financiero, que es una institución importante en la economía de cualquier país y estaba amenazado de grave crisis, hay la de que sectores como los vinos de Rioja, los vinos de Jerez o partes importantes de los espumosos en Cataluña, verdaderamente haber dejado que esto se hubiera hundido o hubiese ido a parar a manos extranjeras mayoritariamente habría sido, a juicio del Gobierno; una dejación de política industrial española que nos hubiera puesto a un límite mínimo de nuestra capacidad de arreglar el problema. De manera que la operación de división —hágala por su cuenta S. S.— yo no creo que sea rigurosa.

En algunas empresas, como es Galerías Preciados, hemos empezado a revisar y a discutir lo que eran procedimientos que no correspondían a la situación de crisis. Esta era una empresa que iba mal a partir de hace ya unos diez años, fue mal cuando era propiedad del Banco Urquijo y ya iba mal antes; después fue mal con el señor Ruiz-Mateos y sigue yendo mal con la gestión pública, mientras no se consiga hacer milagros.

Se están discutiendo los costos enormes que había de personal y tenía unos sistemas de previsión insostenibles. En estas cuestiones le damos vueltas sin esperar a que tengan un nuevo propietario para hacer todos los ajustes convenientes y queremos empezar los ajustes ya desde ahora.

En cuanto a que determinados bancos sean adquiridos por Comunidades Autónomas, yo creo que las cosas hay que examinarlas caso por caso. No soy muy partidario de que se involucren en actividades empresariales directamente las Comunidades Autónomas. Tienen bastante problemas ya con la gestión de sus ingresos y gastos corrientes y, dado su nivel de desahorro, de déficit, no es como para que financien muchas iniciativas empresariales, por lo menos en esta etapa de lanzamiento. Es una posición general que estoy dispuesto a matizar en cada caso concreto. De todas formas, cada caso lo consideraremos buscando la solución más ventajosa para cada em-

presa. A pesar de que, como saben ustedes, nos inclinamos por una posición reprivatizadora, eso no quiere decir que, en el análisis que hacemos de cada caso, si hay una solución estatal buena y las soluciones privadas son todas malas para una empresa determinada, no estemos dispuestos a asumir la solución sector público, ya venga del sector público autonómico, ya venga del sector público estatal. Somos bastante pragmáticos en las soluciones, aunque lo que deseamos, naturalmente, es dejar las cosas lo más resueltas y lo mejor posible.

Si en el Banco Atlántico hay, efectivamente, un número muy grande de accionistas, le preocupa a S. S. que queden indefensos. Yo creo que como estaban era indefensos. De hecho, el banco no estaba controlado tan al estilo general del grupo, por las razones que antes me atrevía a apuntar, pero yo creo que ahora están protegidos, primero, por un procedimiento legal de justiprecio, que ha sido considerado por el Tribunal Constitucional suficientemente garantizador del derecho de propiedad; no se ha cometido ningún atropello, los Jueces consideran que esto está perfectamente dentro de lo que la legislación prevé para la valoración de un justiprecio y cabe, en este caso y en todos, el acuerdo de los accionistas con los nuevos propietarios. Una proporción tan alta de accionistas como un 49 por ciento nunca está muy indefensa y, además, precisamente en la Ley —y nos fue criticado— hemos propuesto sistemas de constitución de asociaciones de los accionistas expropiados para que no estén atomizados en la medida en que quieran reunirse.

Por otra parte, los minoritarios tienen representantes extraordinariamente avezados. Algunos de los representantes de los minoritarios, que ocupan importantes puestos en el banco, eran antiguos propietarios del banco antes de que el señor Ruiz Mateos lo comprase al grupo de don Casimiro Molins y otros, y están ahí y son capaces de defender sus intereses.

Respecto a los ingresos que se han hecho a Hacienda anteriores a 1983, no tenemos el Director del Patrimonio ni yo exactamente la cifra, pero las deudas atrasadas son del orden de 6.000 millones de pesetas este año. He dicho antes que se han producido pagos aplazados con el recargo previsto en la normativa, porque no se puede pagar de pronto una deuda de 70.000 millones de pesetas, y además una parte está en actuaciones del Tribunal Económico–Administrativo que, por consiguiente, fallará en su día cuáles de las actas recurridas tiene que atender la sociedad de Rumasa y, lógicamente, no han adelantado los pagos los actuales gerentes hasta que se dilucide en los Tribunales.

La última cuestión la desconozco por completo. No suelo comentar noticias de Prensa de las que no tengo la menor noción. Me parece que no tiene lógica que nadie pueda exigir a la Administración una comisión por ningún tipo de intermediación. La única intermediación que se ha hecho con toda transparencia (ya comprendan ustedes el interés del Gobierno socialista y el mío propio en que se haga todo con absoluta transparencia, y ha sido la razón de la constitución de la Comisión Asesora), el único asesoramiento establecido, y por contrato —son contratos de la Dirección del Patrimonio del Estado—, es el de First Boston Corporation, perfectamente claro. No hay ninguna cuestión más ni se piense por el momento en ningún tipo de comisiones ni de nada, que en todo caso serían conocidas por la Comisión Asesora y serían completamente transparentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Antes de levantar la sesión quisiera agradecer, en nombre de la Comisión, o de los restos de la Comisión que quedan, al señor Ministro y al Director General del Patrimonio del Estado, que le ha asistido, su sensibilidad por presentar en la Cámara el balance del grupo de sociedades de Rumasa, así como su ofrecimiento para ulteriores informaciones sobre la evolución del grupo, sin desconocer la Comisión el esfuerzo que el Ministro ha tenido que hacer, dado que su reciente viaje al extranjero concluyó ayer noche y hoy ciertamente se ha sometido a cuatro horas largas de sesión en este Congreso. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

RIVADENEYRA, S. A. - MADRID